Cartagena 09 de octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDERCAR

Debe a:

FUNDACION GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD)

NIT. 806.010.257-2

La suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. $(180.000.000,00), por concepto de pago parcial de actividades, en el marco del CONVENIO No.CA-001-2024, cuyo objeto es "AUNARESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DELOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024"

Atentamente.

FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO
R/L FUNDACION GEPS

IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
NIT: 806006217-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
N° CDP	090201	Fecha de Expedición	09/02/2024
Dependencia Solicitante:	DESPACHO DEL DIRECTOR		

El suscrito responsable del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto ley 111 de 1996 art 71, certifica que una vez revisados los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2024, existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL		
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
200201	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	$ 314.155.429
200202	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	$ 22.067.235
200203	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	$ 125.940.306
TOTAL VALOR ESTE CDP		$ 462.162.971
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN		
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024		

FRANCISCO MONTES CASTELLI.
Profesional Universitario.
Área Administrativa y Financiera.

IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
NIT: 806006217-2

REGISTRO PRESUPUESTAL			
N° RP	190401	Fecha de Expedición RP	19/04/2024
N° CDP	090201	Fecha de Expedición CDP	09/02/2024
Dependencia Solicitante:		DESPACHO DEL DIRECTOR	

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.,

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de El Carmen de Bolívar de la presente Vigencia Fiscal 2024, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de:

BENEFICIARIO			
NOMBRE	FUNDACIÓN GEPS	NIT/CC	806.010.257-2

RUBRO PRESUPUESTAL		
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
200201	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	$ 314.155.429
200202	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	$ 22.067.235
200203	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	$ 125.940.306
TOTAL VALOR ESTE RP		$ 462.162.971

OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR DURANTE LA VIGENCIA 2024

JUNTA MPAL DE DEPORTES
NIT: 806006217-2
EL CARMEN DE BOLIVAR
SECRETARIO (A) GENERAL

FRANCISCO JAVIER MONTES CASTELLI.
Mpal Deportivo Universitario.
Área Administrativa y Financiera.

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14984997402

(415)7707212489984(8020) 000001498499740 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD).

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CAMAGUEY URB LA GLORIA CR 57 N 30 17 CA 21

42. Correo electrónico fungeps@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 3	6 0 4 6 9 4 7 4 6 5	3 0 1 3 2 5 6 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 7 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 24 / 11 : 44: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ARELLANO FRANCISCO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14984997402

(415)7707212489984(8020) **000001498499740 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2 4 5
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 3 1	2 0 1 7 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 8 1 4	2 0 1 7 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 2 7 8 3 2 2	0 9 0 0 2 7 8 3 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 7 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 1 1 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14984997402

(415)7707212489984(8020) **000001498499740 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 3 5 2 6 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ARELLANO	FRANCISCO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	FUNDACION GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD).

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14984997402

(415)7707212489984(8020) **000001498499740 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 3 5 2 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	ARELLANO	FRANCISCO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 3 2 9 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	ZULETA	LIZ	ESTEPHANY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 0 9 6 5 5 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ALVAREZ	GINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 4 5 5 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	BENITEZ	YERLIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 8 0 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	SOSSA	ANA	BELEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14984997402

(415)7707212489984(8020) **000001498499740 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 8 0 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9	CUADRADO	ARRIETA	LAURA	LINTH				2 0 1 4 1 2 1 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 4 3 3 9 4 4 1 7		COLOMBIA 1 6 9	CUADRADO	ARRIETA	ADRIANA					2 0 1 4 1 2 1 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 4 3 0 4 7		COLOMBIA 1 6 9	POMARES	IGLESIAS	NELSON	EDUARDO				2 0 1 4 1 2 1 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 4 9 3 0 8 3 9		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	ALVAREZ	MAIBET					2 0 1 4 1 2 1 5	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14984997402

(415)7707212489984(8020) **000001498499740 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 2 5 7	2	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 4 7 4 8 6		1 6 7 5 5 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORALES	ALTAMAR	JUSTO	RAFAEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El Carmen de Bolívar 30 de Septiembre de 2024

Doctor
Jonathan Stevenson Bayuelo
Representante Legal
Instituto Municipal de Recreación y Deporte IDERCAR

Cordial Saludo

Por medio de la presente hacemos entrega del informe parcial de la ejecución de actividades del convenio Esal N° 001 de 2024, cuyo Objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

Atentamente,

Francisco Jose Hernandez Arellano
Representante legal.
Informe
Galeria Fotografica

Planillas de asistencia a capacitaciones y torneos impresas y formato digital

INFORME DE ACTIVIDADES CONVENIO ESAL 001 DE 2024

Este documento contiene el informe que incluye el periodo transcurrido entre el 10 de Mayo al 30 de Septiembre de 2024.

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la ejecución del convenio N°001 de 2024 establecido para la prestación de servicios en el Instituto de Recreación y deportes IDERCAR del municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR.

Este convenio, firmado el 17 de abril de 2024, con acta de inicio del 10 de mayo de2024, busca fomentar el desarrollo integral de la comunidad a través de la promoción de actividades físicas y deportivas que contribuyan al bienestar y la cohesión social.

A continuación de detallas las actividades y eventos realizados durante la ejecución parcial de este convenio.

1. **Elaboración de cronograma de actividades.**

Se desarrollo un cronograma teniendo en cuenta las necesidades y los Ejes misionales de la entidad.
Un cronograma bien elaborado es esencial para maximizar la eficiencia y efectividad de una entidad de deporte en el cumplimiento de su misión y visión.

- **Organización y Planificación**: Se estructuró y planificaron las actividades a lo largo del tiempo, asegurando que se alineen con los objetivos estratégicos de la entidad.
- **Priorización de Actividades**: Se Facilitó la identificación de las actividades más relevantes en función de los ejes misionales, permitiendo asignar recursos de manera efectiva.
- **Seguimiento y Evaluación**: Hacer un seguimiento del avance de las

actividades programadas y evaluar su impacto en el cumplimiento de los objetivos misionales.

- **Coordinación de Recursos**: Ayuda a coordinar la logística, el personal y los recursos necesarios para cada actividad.
- **Comunicación**: Sirve como herramienta de comunicación interna y externa, informando a los involucrados sobre lo que se está haciendo y lo que se planea hacer.
- **Adaptabilidad**: Facilita la identificación de posibles ajustes y adaptaciones en la programación, asegurando que la entidad se mantenga flexible ante cambios o imprevistos.

- **Promoción de la Cultura Deportiva**: Alinear las actividades con los ejes misionales contribuye a promover una cultura deportiva y a alcanzar los objetivos de desarrollo deportivo y social establecidos.

De acuerdo a los objetivos específicos se pretende cumplir con el desarrollo de estas actividades propuestas:

- Fortalecer espacios de actividades de convivencia ciudadana y participación en procesos socioculturales, propendiendo por el goce de derechos.
- Brindar condiciones para la recreación y participación en actividades de juego, recreación y deporte para los niños y niñas del municipio.
- Fomentar la participación y el acceso de los jóvenes en los procesos y promoción de la recreación y el deporte.
- Promocionar la participación activamente de la población LGTBI, mujeres, jóvenes, los niños y niños para el fortalecimiento de su vida artística y cultural, con las mejores condiciones para su desarrollo recreativo.
- Facilitar la creación de divulgación, convocatoria y visibilizacion de los programas, eventos y actividades deportivas y recreativas del Municipio.
- Contribuir a generar condiciones para el restablecimiento socio-cultural en el marco del desarrollo local del municipio del el Carmen de Bolívar, a través del fortalecimiento social e institucional para lograr el arraigo de la población y mediante el desarrollo de actividades lúdico recreativas.
- la vida de niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de campañas, capacitación y comunicación donde los adultos comprendan la importancia del juego en el desarrollo de la niñez y la juventud.
- Las acciones que se adelanten para lograr el objetivo señalado incluyen la aplicación de una metodología de atención psico-social-recreativa en las diferentes fases del proyecto, a fin de crear las condiciones afectivas de la

vinculación a la actividad física.

Población Beneficiaria directa: Juventud, mujer, población LGTBI, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, población con discapacidad, infancia y población vulnerable.

2. **Capacitaciones**:

Dando cumplimiento al cronograma establecido y las actividades estipuladas se realizaron 2 capacitaciones que se mencionan a continuación.

- Realización de capacitación a entrenadores deportivos en fútbol formativo realizada el dia 13 de mayo de 2024. La cual tuvo la participación de 60 personas
- Realización de capacitación en primeros auxilios para entrenadores, dirigentes deportivos, empleados de idercar y personas vinculadas a la liga kids en el Carmen de bolívar realizada los días 12 y 13 de junio de 2024. La cual tuvo la participación de 60 personas.

- Registros fotográficos y evidencias de actas de la capacitación realizada.

CAPACITACIÓN DE ESCCUELAS FORMATIVAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS






GRASS ROOTS
FIFA


GRASS ROOTS
FIFA


GRASS ROOTS


GRASS ROOTS


GRASS ROOTS




FIFA
GRASS ROOTS


FIFA
GRASS ROOTS


FIFA
GRASS ROOTS



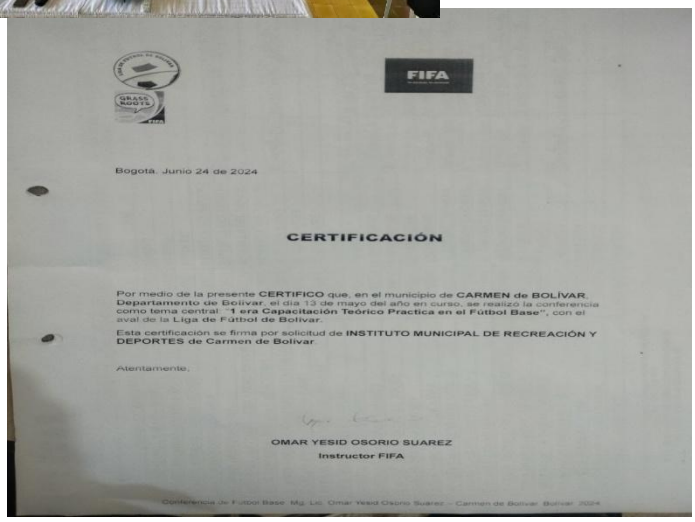












FIFA

Bogotá, Junio 24 de 2024

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en el municipio de **CARMEN de BOLÍVAR**, Departamento de Bolívar, el día 13 de mayo del año en curso, se realizó la conferencia como tema central: **"1 era Capacitación Teórico Practica en el Fútbol Base"**, con el aval de la **Liga de Fútbol de Bolívar.**

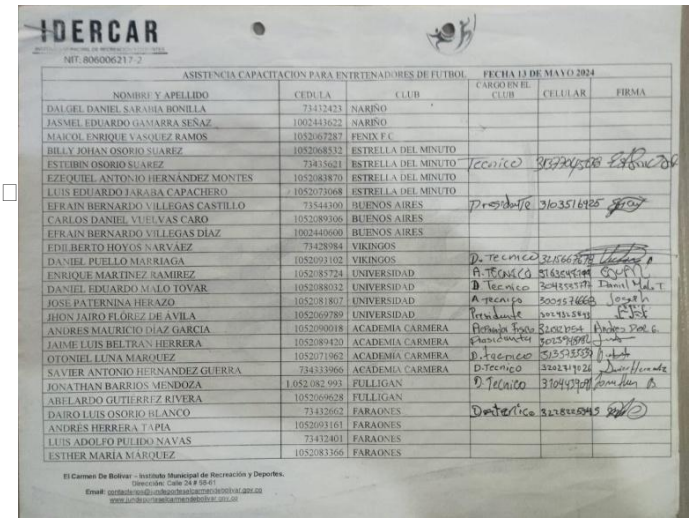
Esta certificación se firma por solicitud de **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES de Carmen de Bolívar**

Atentamente,

OMAR YESID OSORIO SUAREZ
Instructor FIFA

Conferencia de Fútbol Base. Mg. Lic. Omar Yesid Osorio Suarez. - Carmen de Bolívar, Bolívar. 2024

DIR: CAMAGÜEY CRA 57 # 30 – 17 TEL: 6947465 CEL 3013256874
E-MAIL: FUNGEPS@HOTMAIL.COM / PAGINA ERB: WWW.FUNDACIONGEPS.COM
CARTAGENA – COLOMBIA

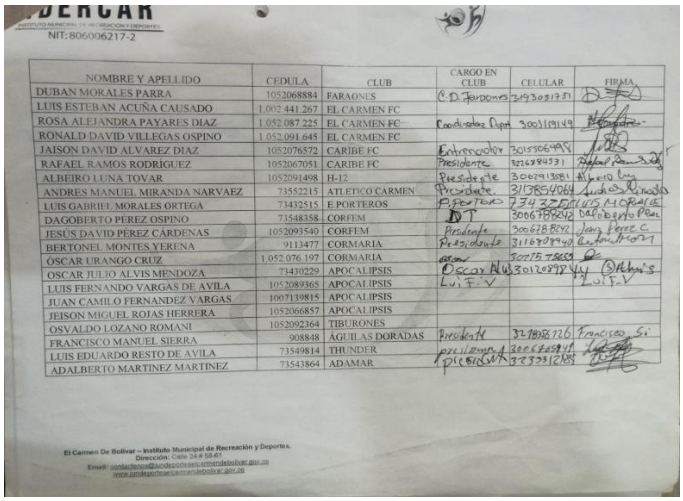


IDERCAR
NIT: 806006217-2

ASISTENCIA CAPACITACION PARA ENTRTENADORES DE FUTBOL — FECHA 13 DE MAYO 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO EN EL CLUB	CELULAR	FIRMA
DALGEL DANIEL SARABIA BONILLA	73432423	NARIÑO			
JASMEL EDUARDO GAMARRA SEÑAZ	1002443622	NARIÑO			
MAICOL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS	1052067287	FENIX F.C			
BILLY JOHAN OSORIO SUAREZ	1052068332	ESTRELLA DEL MINUTO			
ESTEBIN OSORIO SUAREZ	73435621	ESTRELLA DEL MINUTO	Tecnico	3007765868	
EZEQUIEL ANTONIO HERNÁNDEZ MONTES	1052083870	ESTRELLA DEL MINUTO			
LUIS EDUARDO JARABA CAPACHERO	1052073068	ESTRELLA DEL MINUTO			
EFRAIN BERNARDO VILLEGAS CASTILLO	73544300	BUENOS AIRES	Presidente	3103516925	
CARLOS DANIEL VUELVAS CARO	1052089306	BUENOS AIRES			
EFRAIN BERNARDO VILLEGAS DÍAZ	1002440600	BUENOS AIRES			
EDILBERTO HOYOS NARVAEZ	73428984	VIKINGOS			
DANIEL PUELLO MARRIAGA	1052093102	VIKINGOS	D. Tecnico	3215667678	
ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ	1052085724	UNIVERSIDAD	A. TECNICO	3163545199	
DANIEL EDUARDO MALO TOVAR	1052088032	UNIVERSIDAD	D Tecnico	3043553177	
JOSE PATERNINA HERAZO	1052081807	UNIVERSIDAD	A tecnico	3005766668	
JHON JAIRO FLÓREZ DE ÁVILA	1052069789	UNIVERSIDAD	Presidente	3043515843	
ANDRES MAURICIO DIAZ GARCIA	1052090018	ACADEMIA CARMERA	Asistente Tecnico	3208210154	
JAIME LUIS BELTRAN HERRERA	1052089420	ACADEMIA CARMERA	Asistente	3012574091	
OTONIEL LUNA MARQUEZ	1052071962	ACADEMIA CARMERA	D. tecnico	3135735539	
SAVIER ANTONIO HERNANDEZ GUERRA	734333966	ACADEMIA CARMERA	D-Tecnico	3202479024	
JONATHAN BARRIOS MENDOZA	1.052.082 993	FULLIGAN	D. Tecnico	3104479011	
ABELARDO GUTIERREZ RIVERA	1052069628	FULLIGAN			
DAIRO LUIS OSORIO BLANCO	73432662	FARAONES	Dt-tecnico	3218225945	
ANDRÉS HERRERA TAPIA	1052093161	FARAONES			
LUIS ADOLFO PULIDO NAVAS	73432401	FARAONES			
ESTHER MARÍA MÁRQUEZ	1052083366	FARAONES			

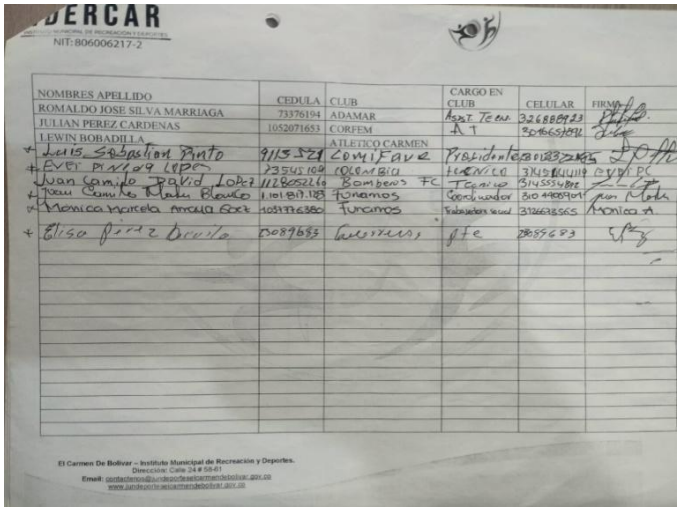
El Carmen De Bolívar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 # 58-61
Email: contactenos@fundedeporteselcarmendebolivar.gov.co
www.fundedeporteselcarmendebolivar.gov.co



IDERCAR
NIT: 806006217-2

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO EN CLUB	CELULAR	FIRMA
DUBAN MORALES PARRA	1052068884	FARAONES	C.D. Faraones	3193031751	
LUIS ESTEBAN ACUÑA CAUSADO	1.002 441 267	EL CARMEN FC			
ROSA ALEJANDRA PAYARES DIAZ	1.052 087 225	EL CARMEN FC	Coordinadora Depo	3003119149	
RONALD DAVID VILLEGAS OSPINO	1.052.091.645	EL CARMEN FC			
JAISON DAVID ALVAREZ DIAZ	1052076572	CARIBE FC	Entrenador	3015506995	
RAFAEL RAMOS RODRÍGUEZ	1052067051	CARIBE FC	Presidente	3216894331	
ALBEIRO LUNA TOVAR	1052091498	H-12	Presidente	3002913081	
ANDRES MANUEL MIRANDA NARVAEZ	73552215	ATLETICO CARMEN	Presidente	3113854061	
LUIS GABRIEL MORALES ORTEGA	73432515	E PORTEROS	E porteros	734 37 DAVIS MORALES	
DAGOBERTO PÉREZ OSPINO	73548358	CORFEM	DT	3006799242	
JESÚS DAVID PÉREZ CÁRDENAS	1052093540	CORFEM	Presidente	3006788492	
BERTONEL MONTES YERENA	9113477	CORMARIA	Presidente	3116089940	
ÓSCAR URANGO CRUZ	1.052 076 197	CORMARIA		3017578659	
OSCAR JULIO ALVIS MENDOZA	73430229	APOCALIPSIS	Oscar	3012878214	
LUIS FERNANDO VARGAS DE AVILA	1052089365	APOCALIPSIS	Luis F V		
JUAN CAMILO FERNANDEZ VARGAS	1007139815	APOCALIPSIS			
JEISON MIGUEL ROJAS HERRERA	1052066857	APOCALIPSIS			
OSVALDO LOZANO ROMANI	1052092364	TIBURONES			
FRANCISCO MANUEL SIERRA	908848	ÁGUILAS DORADAS	Presidente	3178035776	
LUIS EDUARDO RESTO DE AVILA	73549814	THUNDER		3006769911	
ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	73543864	ADAMAR		3233312789	

El Carmen De Bolívar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 # 58-61
Email: contactenos@fundedeporteselcarmendebolivar.gov.co
www.fundedeporteselcarmendebolivar.gov.co



IDERCAR
NIT: 806006217-2

NOMBRES APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO EN CLUB	CELULAR	FIRMA
ROMALDO JOSE SILVA MARRIAGA	73376194	ADAMAR	Asst. Tecn	3268889823	
JULIAN PEREZ CARDENAS	1052071653	CORFEM	A T	3046651041	
LEWIN BOBADILLA		ATLETICO CARMEN			
Luis Sebastian Pinto	9113521	ZOMIFAVE	Presidente	3013832435	
EVER PINTO LOPEZ	73545109	ROLEMBICA	Tecnico	3145554882	
Juan Camilo David Lopez	1118052146	Bomberos FC	Tecnico	3145554882	
Jean Carlos Mateo Blanco	1.101.817.123	Toronos	Coordinador	310 4889041	
Monica Marcela Angulo Gort	1051776380	Toronos	Trabajadora social	3126385655	
Elisa Perez Bruno	50897683	Guerreros	pte	50897683	

El Carmen De Bolívar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 # 58-61
Email: contactenos@fundedeporteselcarmendebolivar.gov.co
www.fundedeporteselcarmendebolivar.gov.co

CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS LIGA KIDS







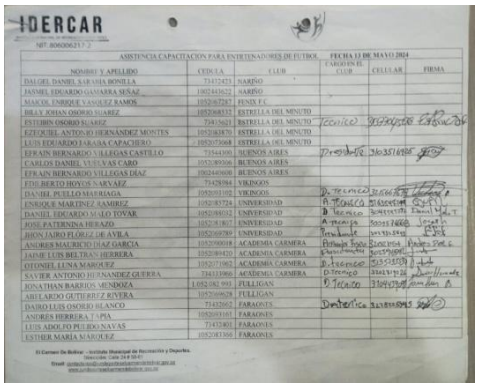




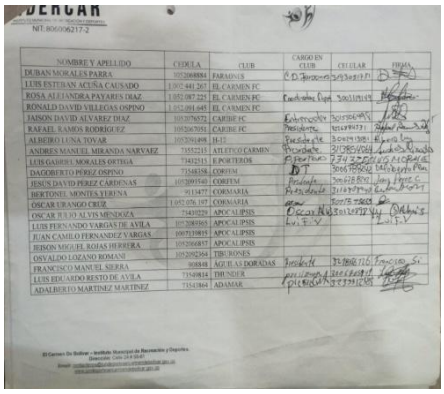




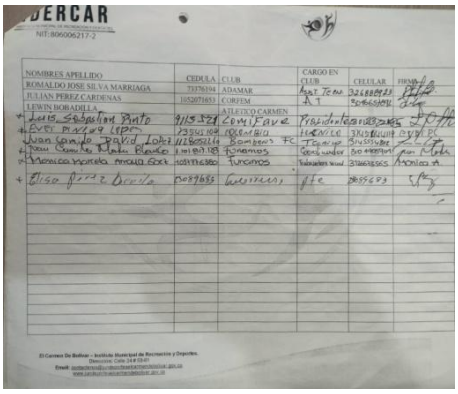




IDERCAR
NIT: 806006217-2
ASISTENCIA CAPACITACION PARA ENTRETENADORES DE FUTBOL — FECHA 13 DE MAYO 2024

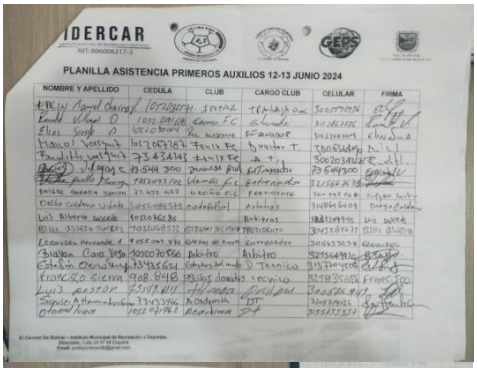
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO EN EL CLUB	CELULAR	FIRMA
DAUGEL DANIEL SARAVIA BONILLA	73412473	NARIÑO			
JASMEL EDUARDO GAMARRA SEÑAZ	1002413622	NARIÑO			
MAICOL ENRIQUE VASQUEZ RAMOS	1052067287	FENIX FC			
BILLY JOHAN OSORIO SUAREZ	1052088335	ESTRELLA DEL MINUTO			
ESTEBAN OSORIO SUAREZ	73415621	ESTRELLA DEL MINUTO	Técnico		
EZEQUIEL ANTONIO HERNANDEZ MONTES	1052083870	ESTRELLA DEL MINUTO			
LUIS EDUARDO HASAM CAPACHERO	1052073068	ESTRELLA DEL MINUTO			
EFRAIN BERNARDO VILLEGAS CASTILLO	73543000	BUENOS AIRES	Presidente	3043516985	
CARLOS DANIEL VIVAS CARO	1052089306	BUENOS AIRES			
EFRAIN BERNARDO VILLEGAS DIAZ	1002440808	BUENOS AIRES			
EDILBERTO HOYOS NARVAEZ	73428394	VIKINGOS			
DANIEL PUELLO MARRIAGA	1052031102	VIKINGOS	D. Tecnico	3126657	
ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ	1052183724	UNIVERSIDAD	A. TECNICO	3145601	
DANIEL EDUARDO SALDO TOVAR	1052198102	UNIVERSIDAD	D. Tecnico	3045777	
JOSE PATERNINA HERAZO	1052181807	UNIVERSIDAD	Asesoria	3006278	
JHON JAIRO FLOREZ DE AVILA	1052069789	UNIVERSIDAD	Presidente	3013013	
ANDRES MAURICIO DIAZ GARCIA	1052190018	ACADEMIA CARMERA	Delegado	3126657	
JAIME LUIS BELTRAN HERRERA	1052189420	ACADEMIA CARMERA	Entrenador	3045777	
OTONIEL LUNA MARQUEZ	1052171902	ACADEMIA CARMERA	D. Tecnico	3135715839	
XAVIER ANTONIO HERNANDEZ GUERRA	73431090	ACADEMIA CARMERA	D.Tecnico	3043179126	
JONATHAN BARRIOS MENDOZA	1.052.082.993	FULLIGAN	D. Tecnico	3104778	
ABELARDO GUTIERREZ RIVERA	1052069628	FULLIGAN			
DAIRO LUIS OSORIO BLANCO	73432663	FARAONES			
ANDRES HERRERA TAPIA	1052031167	FARAONES			
LUIS ADOLFO PULIDO NAVAS	73432401	FARAONES			
ESTHER MARIA MARQUEZ	1052081360	FARAONES			


IDERCAR
NIT: 806006217-2

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO EN CLUB	CELULAR	FIRMA
DUBAN MORALES PARRA	1052068884	PARAMUS			
LUIS ESTEBAN ACUÑA CAUSADO	1.007.441.267	EL CARMEN FC			
ROSA ALEJANDRA PAYARES DIAZ	1.052.087.225	EL CARMEN FC			
RONALD DAVID VILLEGAS OSPINO	1.152.691.645	EL CARMEN FC			
JAISON DAVID ALVAREZ DIAZ	1052076072	CARIBE FC			
RAFAEL RAMOS RODRIGUEZ	1052067051	CARIBE FC			
ALBERTO LUNA TOVAR	1052091498	H-12			
ANDRES MANUEL MIRANDA NARVAEZ	73552215	ATLETICO CARMIN			
LUIS GABRIEL MORALES ORTEGA	73432515	E PORTIVOS			
DAGOBERTO PEREZ OSPINO	73548158	CORFEM			
JESUS DAVID PEREZ CARDENAS	1052095140	CORFEM			
BERTONEL MONTES JURINA	91134477	CORMARIA			
OSCAR URANGO CRUZ	1.057.076.197	CORMARIA			
OSCAR JULIO ALVIS MENDOZA	73430229	APOCALIPSIS			
LUIS FERNANDO VARGAS DE AVILA	1052085965	APOCALIPSIS			
JUAN CAMILO FERNANDEZ VARGAS	1007319835	APOCALIPSIS			
BYRON MIGUEL ROJAS HERRERA	1052066837	APOCALIPSIS			
OSVALDO LOZANO ROMANI	1052092364	TIBURONES			
FRANCISCO MANUEL SIERRA	908848	AGUILAS DORADAS			
LUIS EDUARDO RESTO DE AVILA	73430814	TIBURONES			
ADALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	73431864	ADAMAR			


IDERCAR
NIT: 806006217-2

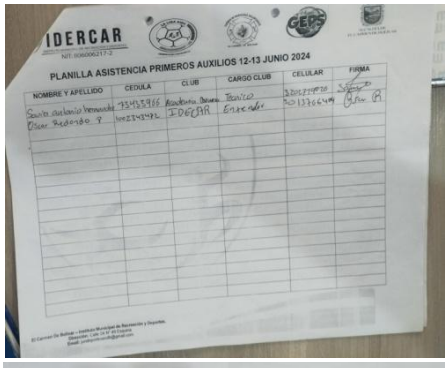
NOMBRES APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO EN CLUB	CELULAR	FIRMA
ROMALDO JOSE SILVA MARRIAGA	73370304	ADAMAR			
JULIAN PEREZ CARDENAS	1052071653	CORFEM			
LEWIN BORADILLA		ATLETICO CARMEN			


IDERCAR
NIT: 806006217-2
PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

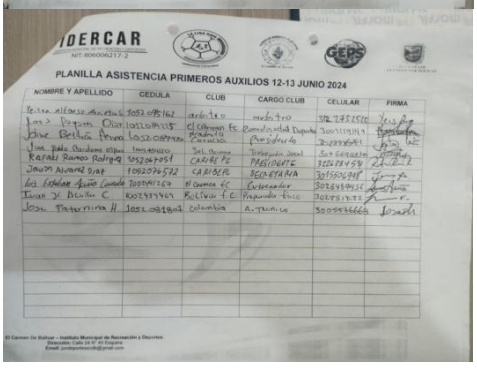
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
Eric Manuel Cuevas	1052089174	Invencible	Entrenador	3003079174	
Emild Vivas O	1052081306	Caimito FC	Entrenador	3114861955	
Elias Sierra O	1052090849	Los Nacimos	Entrenador	3043184849	
Manuel Martinez	1052076267	Fenix FC	Director T.	3006368491	
Bryan Martinez	1052082182	Fenix FC	Director T.	3006203482	
Jhonny Villegas	73.548.300	Juventud Fut	Entrenador	7548300	
Pablo Puello Marriaga	1052093100	Unidos FC	Entrenador	3115628478	
Carlos Alberto Garcia	73.472.427	Nacional FC	Presidente	3006368491	
Pablo Calderon Salcedo	1052085335	Piratas	Arbitros	3104866103	
Luis Alberto Saleeby	1052082636	Barbaros		3233139995	
Elias Alberto Perez	1052085231	Atletico Unidos	Presidente	3043184849	
Leonardo Hernandez	1052093329	Caimito	Entrenador	3006368491	
Brayan Cano Vega	1002070566	Pelotero	Arbitro	3215649816	
Esteban Osorio Suarez	73435564	Estrella del minuto	Tecnico	3157660491	
Francisco Sierra	908.8848	Piratas Dorados	Tecnico	3218355806	
Luis Gestor	73.517.811	Atletico	Entrenador	3006368491	
Segundo Altamiranda	73433766	Academia	DT	3043179126	
Otoniel Luna	1052171902	Piratas	DT	3135715839	


IDERCAR
NIT: 806006217-2
PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
Alejandro Salcedo	1052089176		Entrenador	3043791159	
Julian Jimeno Pena	8.784.786	Fullgoma	Presidente	3.1.5.8.3.6.0.0.5	
Cesar Tapia Torres	73.453.279	Colombiya	Presidente	3145622210	
Cesar Arrieta M.	1144221	Cooperfutbol	Presidente	3122834976	
Oscar Alvis	73.423.229	Alvicalipsis	Presidente	3012057940	
Manuel Andrade	1052019134	Polisecuri	Entrenador	3014123794	
Andrea Bolano Lorduy	1051031041	Estudiantes	Entrenador	3136835570	
Manuel Julian Tous	1006945187	Estudiantil	Entrenador	3045617156	
Daniel Mario Tous	1052085232	Universidad	Tecnico	3045557578	
Rafael Montes	9.117.472	Corsaria	Presidente	3113794140	
Romaldo Silva M	73376134	Adamar	Asist Tecnico	3126869723	
Rogelio Perez O	7354328	Coop FEM	DT	3006368491	
Jeles Perez O	1052095350	Coop FEM	Presidente	3006368491	
Yuli Lopez	73523256	Yuli F		3016597206	
Cristian Jimenez	1052083182	Infantil	Tecnico	3014548494	
Jonathan Tamara M	1051041997	Fullgoma	DT	3104484907	
Edwin Arrieta C	1052085214	Unidos Unidos	Asistente	3163574184	


IDERCAR
NIT: 806006217-2
PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

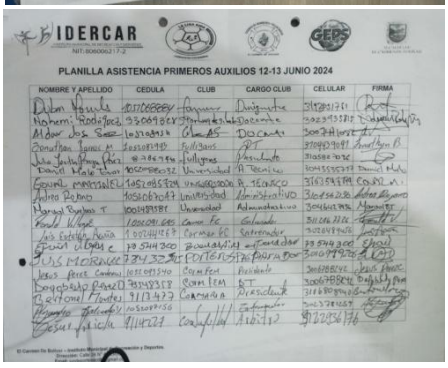
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
Sandra Antonia Hernandez	73435916	Academia Carmen	Tecnico	3043791159	
Oscar Andres	1052094982	IDERCAR	Entrenador	3013766449	


IDERCAR
NIT: 806006217-2
PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

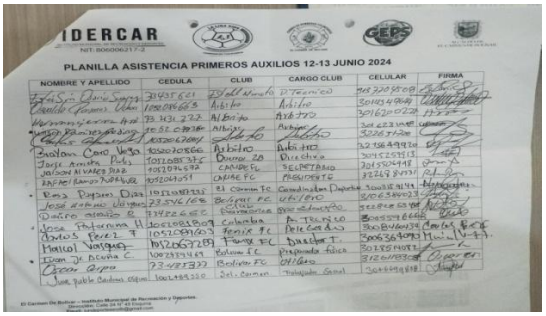
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
Teresa Alcazar Barrios	1052078162	Arbitro	Arbitro	3127325516	
Jose Perez Cleves	1052089135	Colegio de Arbitros Carmen	Arbitro	3233139995	
Jose Pablo Cardona Lopez	1044241110	Sel. Carmen	Tecnico Local	3126869723	
Rafael Ramos Rodriguez	1052067051	CARIBE FC	PRESIDENTE	3215784959	
Jaison Alvarez Diaz	1052076572	CARIBE FC	SECRETARIA	3015504998	
Luis Esteban Acuña Causado	1007441267	El Carmen FC	Entrenador	3028495955	
Ivan Jr Acuña C	1002497967	Bolivar FC	Preparador Fisico	3028495955	
Jose Paternina H.	1052083804	Colombia	Asistente	3005935668	


IDERCAR
NIT: 806006217-2
PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
Diego Fernando Medina	1052089135	Arbitro	Arbitro	3126869695	Diego
Luis Alberto Saleeby	1052082636	Brisbro	Arbitro	3233139995	Luis Saleeby
Yeyna Alfonso Arrieta	1052091161	Arbitro	Arbitro	3157325516	Yeyna
Elisa Fernandez	1206996183	Guerreiras	Presidente	3104484907	
Cesar Tapia Torres	73453279	Colombia	Presidente	3126869723	
Reinaldo Soto M	73436194	Adamar	Asist Tecnico	3126869723	
Jaime Beltran Herrera	1052085214	Unidos Unidos	Entrenador	3163574184	
Claudio Cardenas Paez	1052085232	Universidad	Tecnico	3045557578	
Elias Segundo Alcazar	1052095350	Coop Fem	Presidente	3006368491	
Otoniel Luna	1052171902	Academia Carmen	Entrenador	3135715839	
Marlon Hadad	1.052.093.938	Bolivar FC	Delegado	3014123794	
Luis Resto D	73547184	Tiburones	Presidente	3006368491	
Edwin Arrieta C	1052085214	Unidos Unidos	Entrenador	3163574184	
Adriana Barrios L	1052091161	Arbitro	Arbitro	3157325516	
Dimelis Segundo Tovar	73435403	Academia FC	Presidente	3006368491	
Manuel Cardona S	1002483822	Atletico FC	Entrenador	3006368491	
Pablo Diego Salcedo	1052082636	Academia Carmen	Presidente	3043179126	
Eduardo Hernandez M	1.052.085.328	Caimito FC	Entrenador	3006368491	


IDERCAR
NIT: 806006217-2
PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
Dubin Morales	1052068884	Famous	Delegado	3147891171	
Nahem Rodriguez	1.006.006.669	Academia Carmen	Entrenador	3023933815	
Edgar Jose Saez	1.052.083.814	Glam FC	Docente	3007116958	
Jonathan James M	1.052.081.940	Fullgoma	DT	3104484907	
Julio Jimeno Pena	8.784.786	Fullgoma	Asistente	3104484907	
David Mario Tous	1052085232	Universidad	Tecnico	3045557578	
Gerardo Martinez	1.052.085.328	Unidos FC	Tecnico	3163574184	
Andres Bolano	1052083947	Universidad	Administrativo	3045617156	
Manuel Montes T	1006945187	Universidad	Administrativo	3045617156	
Daniel Vivas	1.006.091.685	Caimito FC	Entrenador	3114861955	
Luis Esteban Acuña	1.007.441.267	Carmen FC	Entrenador	3028495955	
Cesar Olivera C	73.514.300	Juventud Fut	Entrenador	3104484907	
Luis Morales	1.234.327	Piratas	Delegado	3104484907	
Jeles Perez Cardona	1052095350	Coop Fem	Presidente	3006368491	
Rogelio Perez O	7354328	Coop FEM	Presidente	3006368491	
Otoniel Montes	1.052.171.902	Caimito	Presidente	3135715839	
Alejandro Salcedo	1052089176	Caimito FC	Entrenador	3043791159	
Cesar Arrieta M	1144221	Cooperfutbol	Presidente	3122834976	



IDERCAR

NIT: 806006217-2

PLANILLA ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS 12-13 JUNIO 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CLUB	CARGO CLUB	CELULAR	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El Carmen De Bolívar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 20 N° 43 Esquina
Teléfono: [illegible]
Email: [illegible]

3. CAMPEONATO INTER CORREGIMIENTO

El campeonato de fútbol entre corregimientos es una iniciativa que busca fomentar la convivencia, la integración social y el desarrollo deportivo en la comunidad. A través de este torneo, se espera no solo promover el deporte, sino también fortalecer los lazos entre las diferentes corregimientos, creando un espacio de interacción y camaradería entre los participantes y espectadores.

Desarrollo

El campeonato se desarrollará en varias fases:

Inscripción de Equipos: Los corregimientos interesados podrán inscribir sus equipos, promoviendo así la participación de jugadores de todas las edades y géneros.

Fase de Grupos: Los equipos se dividirán en grupos, donde competirán en partidos que determinarán quiénes avanzan a la siguiente ronda. Esta fase fomentará la competencia sana y el trabajo en equipo.

Eliminatorias: Los mejores equipos de cada grupo avanzarán a las rondas eliminatorias, donde se disputarán partidos a eliminación directa. Esta fase generará un ambiente de emoción y expectativa entre los aficionados.

Final: Los dos mejores equipos disputarán la gran final en un evento que se espera sea un festival deportivo, con actividades paralelas que involucren a la comunidad, como música, comida y actividades recreativas.

Premiación: Se entregarán trofeos y medallas a los equipos ganadores y menciones especiales para los jugadores destacados, fomentando así el reconocimiento del esfuerzo y el talento.

Objetivos

Fomentar el Deporte: Promover la práctica del fútbol como una actividad física que beneficia la salud y el bienestar de los participantes.

Integración Comunitaria: Fortalecer los lazos entre los habitantes de los diferentes corregimientos, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.

Desarrollo de Talentos: Identificar y promover jóvenes talentos del fútbol, brindando oportunidades para su formación y desarrollo.

Promoción de Valores: Impulsar valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la fair play (Juego Limpio) entre los participantes y la comunidad.

Estimular la Cultura Local: Aprovechar el evento para resaltar la cultura y tradiciones de cada corregimiento, promoviendo el orgullo local y la identidad comunitaria.

Este campeonato no solo busca celebrar el deporte, sino también crear un legado de unión y cooperación entre las comunidades de la zona alta y baja de los Montes de Maria el cual contó con la participación de 40 veredas con una participación activa de 950 personas y se llevó a cabo en 4 sedes como son Mamón de María, Caracolí, Verdum y Macayepo, Las cuales relacionamos a continuación.

1. Sede Macayepos	**2.Sede Verdúm**	**3. Sede Caracoli**	**4. Sede Mamon de Maria**
Veredas	**Veredas**	**Veredas**	**Veredas**
- Hundible 2	- Verdum	- San Carlos	- Hundible
- Camaroncito 2	- La Candelaria	- Real Alferez	- Mamon de Maria
- Lazaro	- Arena del sur	- Santa Elena	- LOma Central
- Jojancito	- Bonito	- San Isidro	- Camaroncito
- Macayepos	- El salado	- La Zarza	- Guamanga
- Berruga	- El Balsamo	- Arroyo Arena	- Colinas de Venado
-Centro Alegre	- Real Palmito	- Caracoli	- Saltones de Meza
- Playones de Venado	- Las Burras	- Cocolera	- Don Cleto
-Bellavista	- D.I Jesus del Monte	- Buenavista	- Canzona
Cacique	- D. Caño Negro	- Totumo	- Las Lajas

- Se Recolecto y envío información de los avances y acciones realizados en este campeonato.

- Se realizo el respectivo registro de los formatos de entregas de uniformes, refrigerios, y demás evidencias fotográficas del campeonato Inter

corregimental.

- A fecha de corte de este informe se está en las eliminatorias del campeonato

CAMPEONATO INTER CORREGIMENTAL 2024 EVIDENCIA FOTOGRAFICA







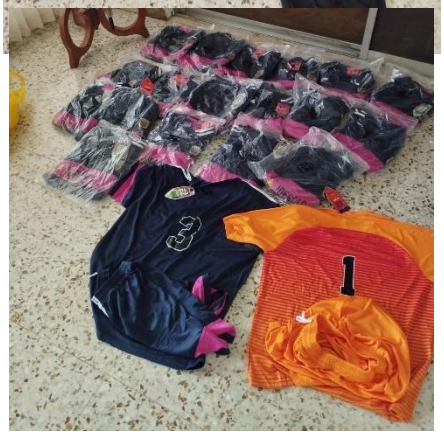
FUNDACIÓN GEPS
GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD
Nit: 806.010.257 -2















DIR: CAMAGÜEY CRA 57 # 30 – 17 TEL: 6947465 CEL 3013256874
E-MAIL: FUNGEPS@HOTMAIL.COM / PAGINA ERB: WWW.FUNDACIONGEPS.COM
CARTAGENA – COLOMBIA









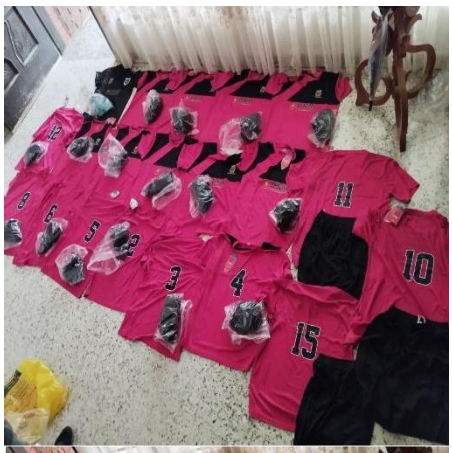









FUNDACIÓN GEPS
GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD
Nit: 806.010.257 -2








DIR: CAMAGÜEY CRA 57 # 30 – 17 TEL: 6947465 CEL 3013256874
E-MAIL: FUNGEPS@HOTMAIL.COM / PAGINA ERB: WWW.FUNDACIONGEPS.COM
CARTAGENA – COLOMBIA


IDERCAR
IDERCAR
IDERCAR


GEPS













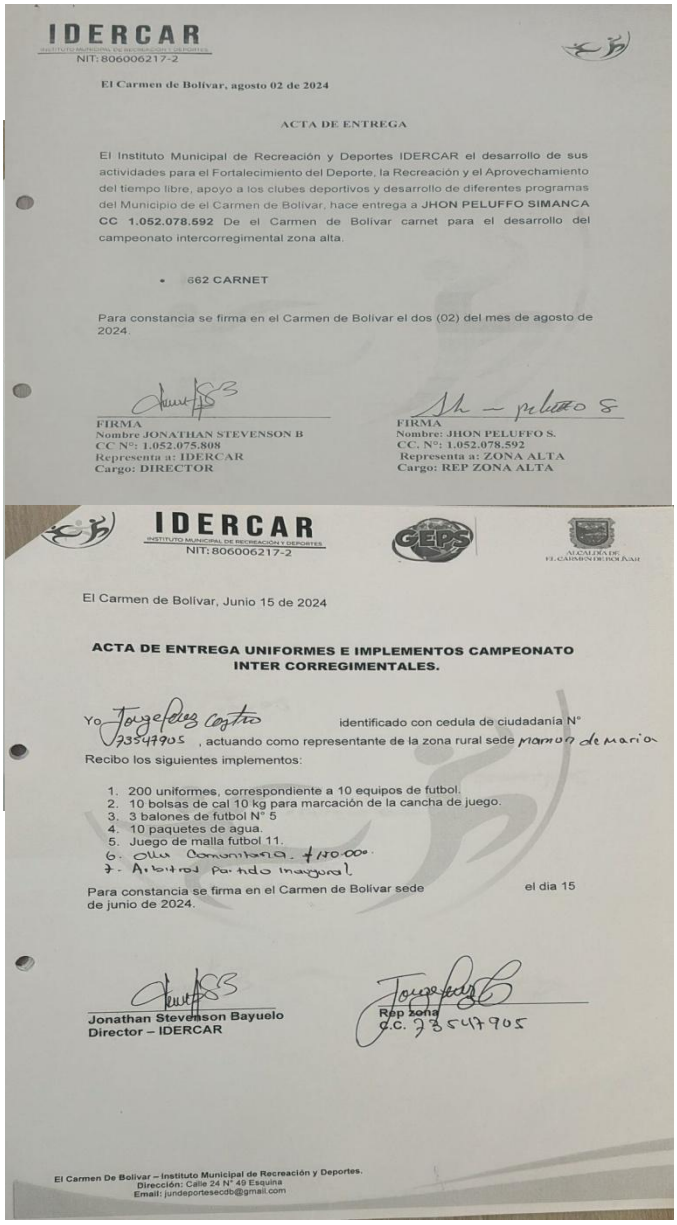
IDERCAR







ACTAS DE ENTREGA



IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, agosto 02 de 2024

ACTA DE ENTREGA

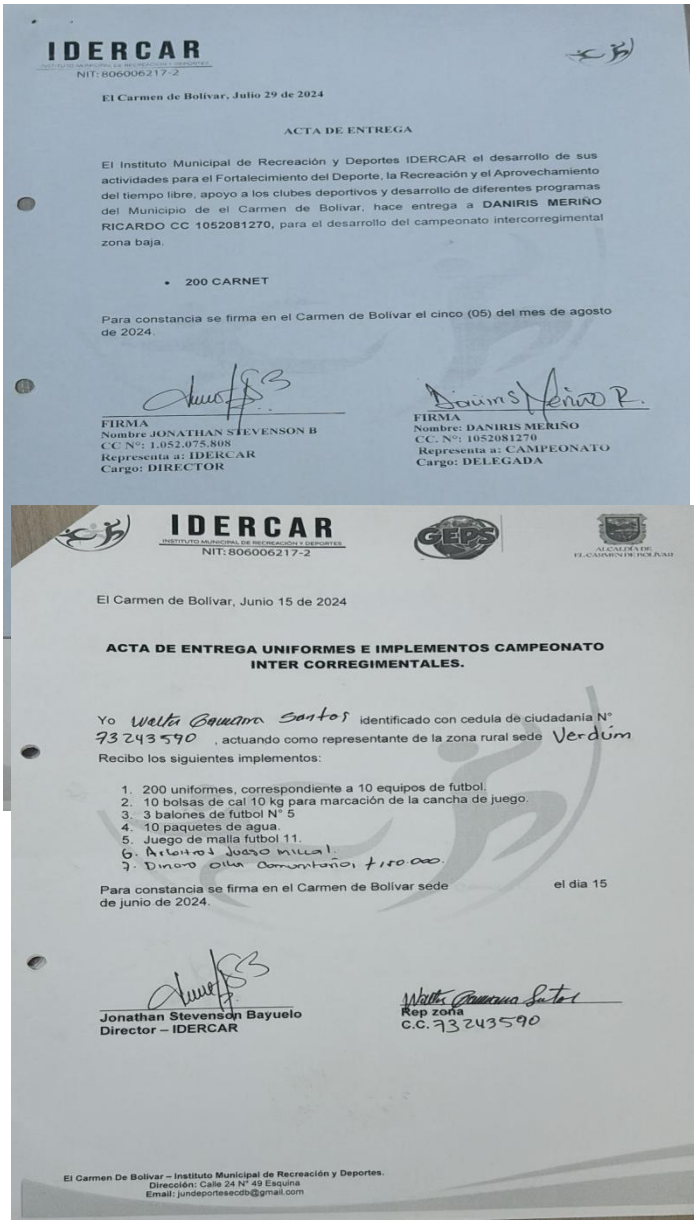
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega a **JHON PELUFFO SIMANCA CC 1.052.078.592** De el Carmen de Bolivar carnet para el desarrollo del campeonato intercorregimental zona alta.

- 662 CARNET

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dos (02) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC Nº: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: JHON PELUFFO S.
CC. Nº: 1.052.078.592
Representa a: ZONA ALTA
Cargo: REP ZONA ALTA



IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Julio 29 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega a **DANIRIS MERIÑO RICARDO CC 1052081270,** para el desarrollo del campeonato intercorregimental zona baja.

- 200 CARNET

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el cinco (05) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC Nº: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: DANIRIS MERIÑO
CC. Nº: 1052081270
Representa a: CAMPEONATO
Cargo: DELEGADA

IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 15 de 2024

ACTA DE ENTREGA UNIFORMES E IMPLEMENTOS CAMPEONATO INTER CORREGIMENTALES.

Yo Jorge Perez Castro identificado con cedula de ciudadanía N° 73547905, actuando como representante de la zona rural sede Mamon de Maria
Recibo los siguientes implementos:

1. 200 uniformes, correspondiente a 10 equipos de futbol.
2. 10 bolsas de cal 10 kg para marcación de la cancha de juego.
3. 3 balones de futbol N° 5
4. 10 paquetes de agua.
5. Juego de malla futbol 11.
6. Olla Comunitaria. $100.000.
7. Arbitraje Partido inaugural.

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar sede el dia 15 de junio de 2024.

Jonathan Stevenson Bayuelo
Director – IDERCAR

Rep zona
C.C. 73547905

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportesecdb@gmail.com

IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 15 de 2024

ACTA DE ENTREGA UNIFORMES E IMPLEMENTOS CAMPEONATO INTER CORREGIMENTALES.

Yo Walter Guerra Santos identificado con cedula de ciudadanía N° 73243590, actuando como representante de la zona rural sede Verdún
Recibo los siguientes implementos:

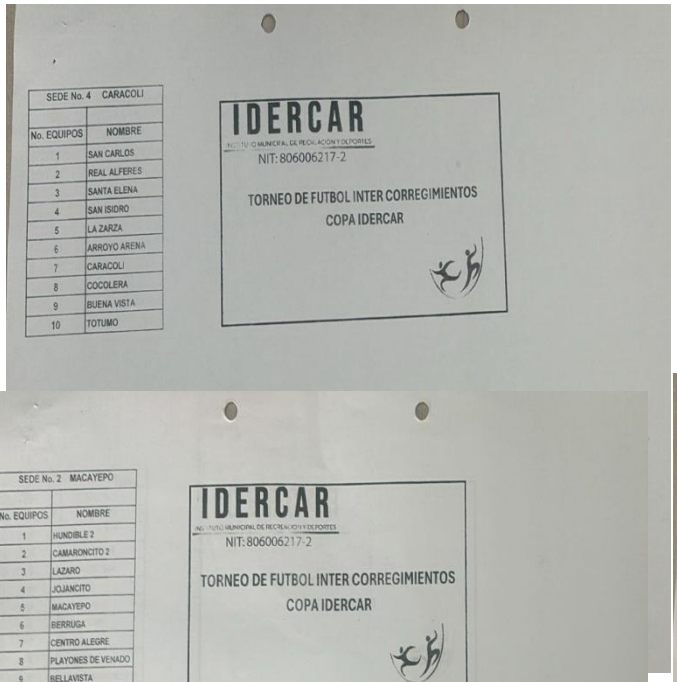
1. 200 uniformes, correspondiente a 10 equipos de futbol.
2. 10 bolsas de cal 10 kg para marcación de la cancha de juego.
3. 3 balones de futbol N° 5
4. 10 paquetes de agua.
5. Juego de malla futbol 11.
6. Arbitraje Juego Inicial.
7. Dinero olla Comunitaria, $100.000.

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar sede el dia 15 de junio de 2024.

Jonathan Stevenson Bayuelo
Director – IDERCAR

Rep zona
C.C. 73243590

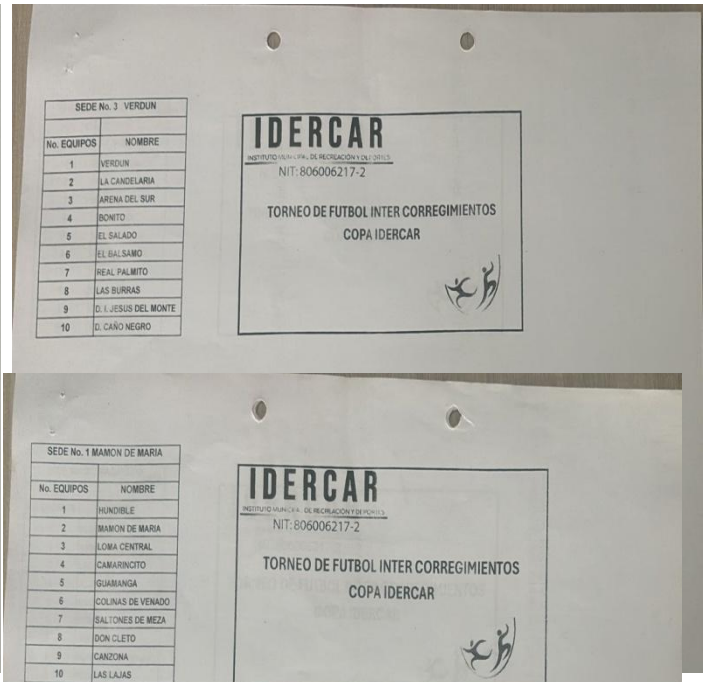
El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportesecdb@gmail.com



SEDE No. 4 CARACOLI

No. EQUIPOS	NOMBRE
1	SAN CARLOS
2	REAL ALFERES
3	SANTA ELENA
4	SAN ISIDRO
5	LA ZARZA
6	ARROYO ARENA
7	CARACOLI
8	COCOLERA
9	BUENA VISTA
10	TOTUMO

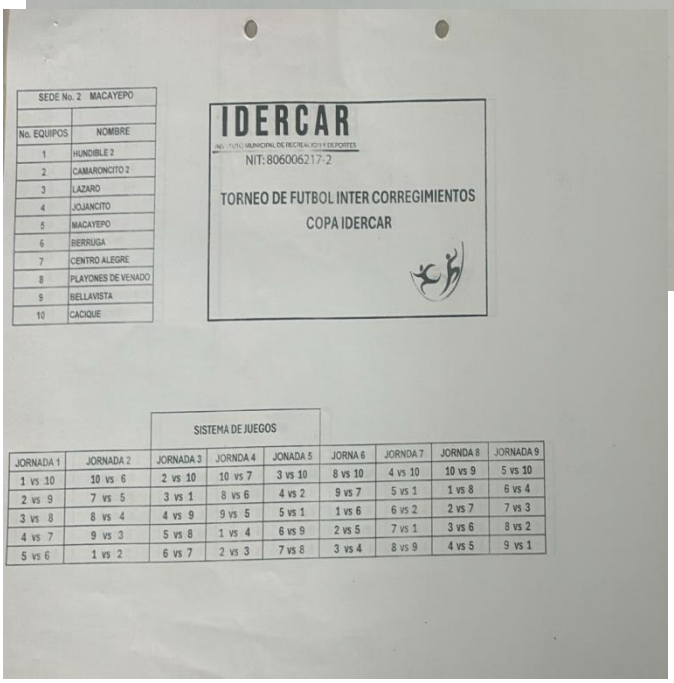
IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES
NIT: 806006217-2
TORNEO DE FUTBOL INTER CORREGIMIENTOS
COPA IDERCAR



SEDE No. 3 VERDUN

No. EQUIPOS	NOMBRE
1	VERDUN
2	LA CANDELARIA
3	ARENA DEL SUR
4	BONITO
5	EL SALADO
6	EL BALSAMO
7	REAL PALMITO
8	LAS BURRAS
9	D. I. JESUS DEL MONTE
10	D. CAÑO NEGRO

IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES
NIT: 806006217-2
TORNEO DE FUTBOL INTER CORREGIMIENTOS
COPA IDERCAR

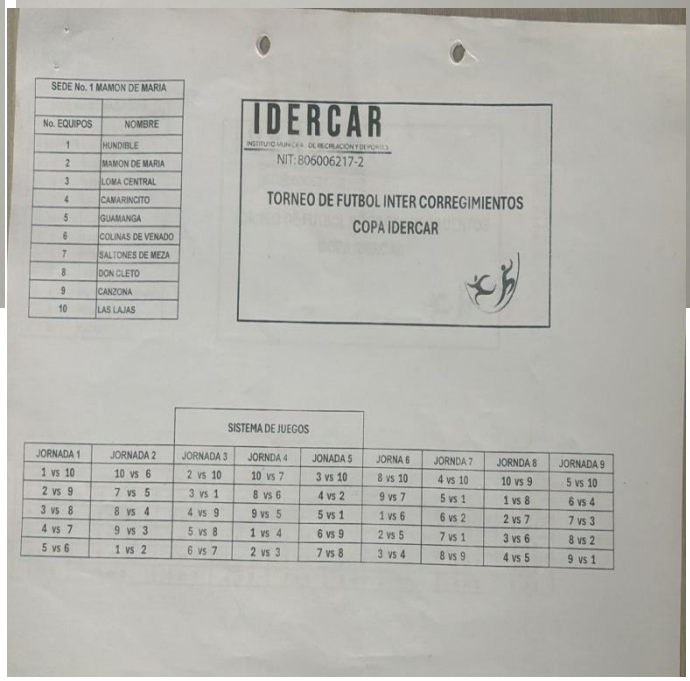


SEDE No. 2 MACAYEPO

No. EQUIPOS	NOMBRE
1	HUNDIBLE 2
2	CAMARONCITO 2
3	LAZARO
4	JOJANCITO
5	MACAYEPO
6	BERRUGA
7	CENTRO ALEGRE
8	PLAYONES DE VENADO
9	BELLAVISTA
10	CACIQUE

IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES
NIT: 806006217-2
TORNEO DE FUTBOL INTER CORREGIMIENTOS
COPA IDERCAR

		SISTEMA DE JUEGOS						
JORNADA 1	JORNADA 2	JORNADA 3	JORNDA 4	JONADA 5	JORNA 6	JORNDA 7	JORNDA 8	JORNADA 9
1 vs 10	10 vs 6	2 vs 10	10 vs 7	3 vs 10	8 vs 10	4 vs 10	10 vs 9	5 vs 10
2 vs 9	7 vs 5	3 vs 1	8 vs 6	4 vs 2	9 vs 7	5 vs 1	1 vs 8	6 vs 4
3 vs 8	8 vs 4	4 vs 9	9 vs 5	5 vs 1	1 vs 6	6 vs 2	2 vs 7	7 vs 3
4 vs 7	9 vs 3	5 vs 8	1 vs 4	6 vs 9	2 vs 5	7 vs 1	3 vs 6	8 vs 2
5 vs 6	1 vs 2	6 vs 7	2 vs 3	7 vs 8	3 vs 4	8 vs 9	4 vs 5	9 vs 1



SEDE No. 1 MAMON DE MARIA

No. EQUIPOS	NOMBRE
1	HUNDIBLE
2	MAMON DE MARIA
3	LOMA CENTRAL
4	CAMARINCITO
5	GUAMANGA
6	COLINAS DE VENADO
7	SALTONES DE MEZA
8	DON CLETO
9	CANZONA
10	LAS LAJAS

IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES
NIT: 806006217-2
TORNEO DE FUTBOL INTER CORREGIMIENTOS
COPA IDERCAR

		SISTEMA DE JUEGOS						
JORNADA 1	JORNADA 2	JORNADA 3	JORNDA 4	JONADA 5	JORNA 6	JORNDA 7	JORNDA 8	JORNADA 9
1 vs 10	10 vs 6	2 vs 10	10 vs 7	3 vs 10	8 vs 10	4 vs 10	10 vs 9	5 vs 10
2 vs 9	7 vs 5	3 vs 1	8 vs 6	4 vs 2	9 vs 7	5 vs 1	1 vs 8	6 vs 4
3 vs 8	8 vs 4	4 vs 9	9 vs 5	5 vs 1	1 vs 6	6 vs 2	2 vs 7	7 vs 3
4 vs 7	9 vs 3	5 vs 8	1 vs 4	6 vs 9	2 vs 5	7 vs 1	3 vs 6	8 vs 2
5 vs 6	1 vs 2	6 vs 7	2 vs 3	7 vs 8	3 vs 4	8 vs 9	4 vs 5	9 vs 1

4. TORNEO DE VOLEIBOL AL PARQUE

El campeonato de voleibol "Al Parque" es una emocionante iniciativa que se llevará a cabo en el casco urbano del municipio, con el objetivo de promover la actividad física, la integración social y la participación activa de la comunidad. Este evento deportivo busca no solo fomentar el voleibol como una práctica saludable y recreativa, sino también fortalecer los lazos entre los ciudadanos, creando un ambiente de camaradería y diversión en un espacio público.

Desarrollo

El campeonato se estructurará en varias etapas:

Inscripción de Equipos: Se invitará a los equipos de diferentes edades y géneros a registrarse, asegurando una amplia participación de la comunidad. La inscripción será gratuita para fomentar la inclusión.

Fase de Grupos: Los equipos se organizarán en grupos, donde competirán en una serie de partidos en un formato de liga. Esta fase permitirá a todos los equipos jugar varios partidos y desarrollar sus habilidades.

Eliminatorias: Los equipos con mejor desempeño en la fase de grupos avanzarán a las rondas eliminatorias, que incluirán cuartos de final, semifinales y la gran final. Estas etapas generarán un ambiente de competencia saludable y entusiasmo entre los aficionados.

Final y Celebración: La final se llevará a cabo en un evento festivo, que incluirá actividades recreativas, música, y la participación de la comunidad en un ambiente de celebración. Se espera que este evento sea un punto de encuentro para todos los ciudadanos.

Premiación: Al finalizar el torneo, se entregarán trofeos y medallas a los

equipos ganadores, así como reconocimientos a jugadores destacados, promoviendo el esfuerzo y la dedicación de todos los participantes.

Objetivos

Promover la Actividad Física: Fomentar la práctica del voleibol y otras actividades deportivas, contribuyendo a la salud y el bienestar de la comunidad.

Fortalecer la Integración Social: Crear un espacio donde los ciudadanos puedan interactuar, establecer lazos de amistad y colaborar en un ambiente positivo.

Estimular el Talento Local: Identificar y apoyar a jóvenes talentos del voleibol, brindando oportunidades de formación y desarrollo en el deporte.

Fomentar Valores Comunitarios: Impulsar valores como el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto y la deportividad entre los participantes y espectadores.

Revalorizar Espacios Públicos: Utilizar el parque como un espacio de encuentro y recreación, promoviendo su uso y cuidado por parte de la comunidad.

Este campeonato de voleibol "Al Parque" es una oportunidad única para celebrar el deporte, fortalecer la comunidad y disfrutar de momentos memorables juntos.

Actividad realizada en el parque principal del Municipio de el Carmen de Bolívar, con la participación de 120 personas conformados en 12 equipos que relacionamos a continuación.

NOMBRE DE EQUIPOS PARTICIPANTES											
EXAIETI	Magisterio	Avanzar	Banco Mundo Mujer	Vieja Guardia	Guerreros	Death Master	La Casa de la Cultura	Altair	Amigos	ADN Bitacora	Productores

- A fecha de corte de este informe se está en las eliminatorias del torneo.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y ACTAS DE ENTREGAS.

TORNEO VOLEIBOLAL PARQUE 2024
































ACTAS DE ENTREGA


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **DEATH MASTER.**

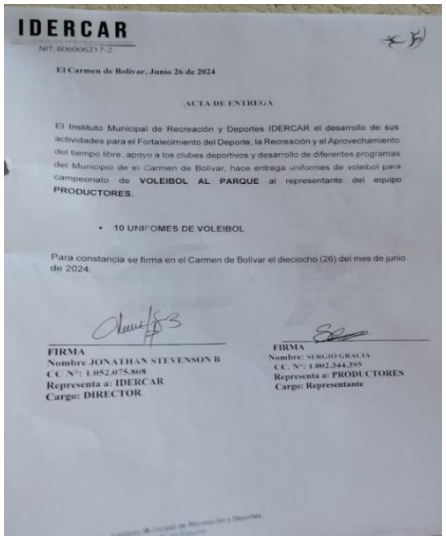
- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: CRISTIAN PONCE HERNANDEZ
CC. N°: 1.052.867.419
Representa a: DEATH MASTER
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportescdb@gmail.com


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **PRODUCTORES.**

- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024.

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: SERGIO GRACIA
CC. N°: 1.002.344.395
Representa a: PRODUCTORES
Cargo: Representante


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **AMIGOS.**

- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: CRISTIAN HERNANDEZ
CC. N°: 1.083.037.458
Representa a: AMIGOS
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportescdb@gmail.com


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **LA CASA DE LA CULTURA**

- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: DAVID VARGAS ROMERO
CC. N°: 73.434.005
Representa a: LA CASA DE LA CULTURA
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportescdb@gmail.com


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **VIEJA GUARDIA.**

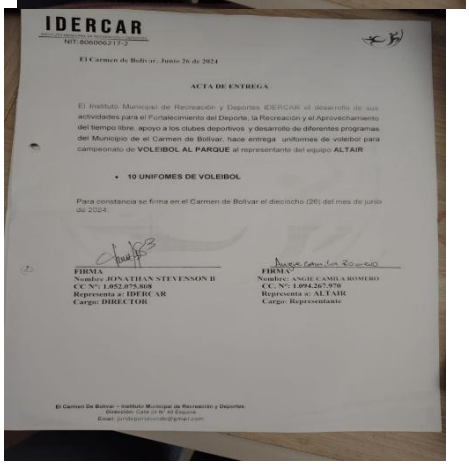
- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: STEFFANY GALLARDO
CC. N°: 1.052.080.436
Representa a: VIEJA GUARDIA
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportescdb@gmail.com


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **ALTAIR**

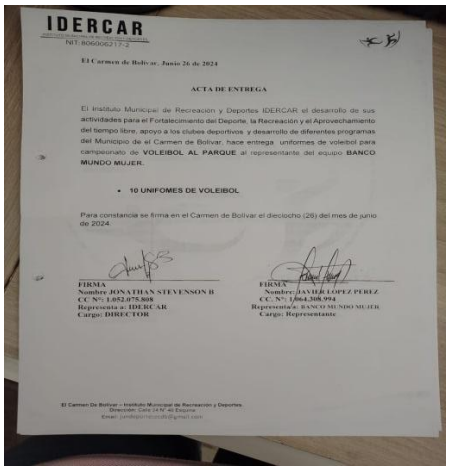
- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: ANGIE CAMILA ROMERO
CC. N°: 1.094.267.970
Representa a: ALTAIR
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportescdb@gmail.com



IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **BANCO MUNDO MUJER.**

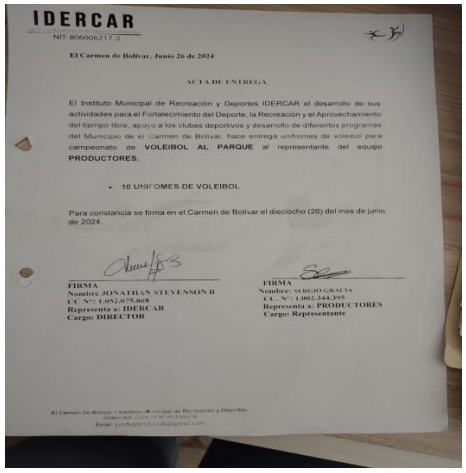
- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: JAVIER LOPEZ PEREZ
CC. N°: 1.064.308.994
Representa a: BANCO MUNDO MUJER
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportivocdb@gmail.com



IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **PRODUCTORES.**

- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: SERGIO GRACIA
CC. N°: 1.002.344.395
Representa a: PRODUCTORES
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportivocdb@gmail.com



IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de **VOLEIBOL AL PARQUE** al representante del equipo **MAGISTERIO.**

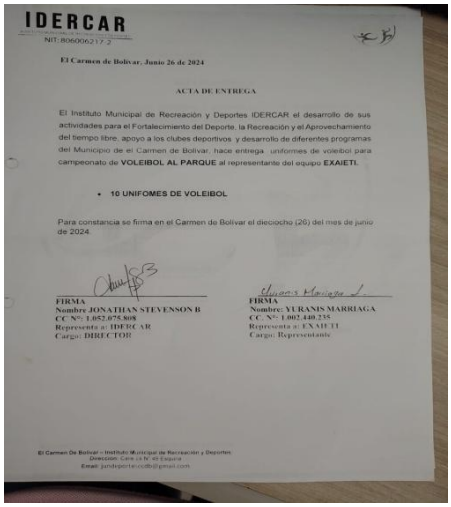
- **10 UNIFOMES DE VOLEIBOL**

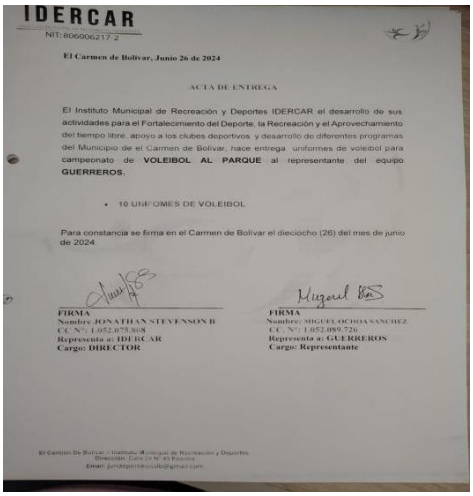
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: SANDRA MADARIAGA
CC. N°: 45.576.869
Representa a: MAGISTERIO
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportivocdb@gmail.com


IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de VOLEIBOL AL PARQUE al representante del equipo EXAIETI.
• 10 UNIFOMES DE VOLEIBOL
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR
FIRMA
Nombre: YURANIS MARRIAGA
CC N°: 1.002.440.235
Representa a: EXAIETI
Cargo: Representante


IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de VOLEIBOL AL PARQUE al representante del equipo GUERREROS.
• 10 UNIFOMES DE VOLEIBOL
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR
FIRMA
Nombre: MIGUEL OCHOA SANCHEZ
CC N°: 1.052.089.726
Representa a: GUERREROS
Cargo: Representante


IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, Junio 26 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega uniformes de voleibol para campeonato de VOLEIBOL AL PARQUE al representante del equipo AVANZAR.
• 10 UNIFOMES DE VOLEIBOL
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (26) del mes de junio de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR
FIRMA
Nombre: KELLY ROMERO POLO
CC N°: 1002.439.663
Representa a: AVANZAR
Cargo: Representante

5. APOYO A CLUBES EXISTENTES

La propuesta de brindar apoyo económico o en especie a los clubes del municipio surge de la necesidad de fortalecer el desarrollo deportivo y cultural en nuestra comunidad.

Los clubes deportivos son pilares fundamentales en la formación de jóvenes y niños, la promoción de la actividad física y el fomento de valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. Sin embargo, muchas de estas organizaciones enfrentan limitaciones financieras que obstaculizan su capacidad para ofrecer programas de calidad y atraer a más participantes.

El apoyo que se propone no solo busca mejorar las condiciones de los clubes, sino también incentivar la participación activa de la comunidad en actividades deportivas y recreativas. A través de este respaldo, se espera contribuir al crecimiento

sostenible de los clubes, facilitar la adquisición de equipos, uniformes y recursos necesarios, y fomentar la organización de eventos deportivos que beneficien a todos los habitantes del municipio.

Este esfuerzo se enmarca en un compromiso más amplio de promover el bienestar social, la cohesión comunitaria y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes, asegurando que cada club tenga la oportunidad de prosperar y hacer una diferencia significativa en la vida de sus miembros y la comunidad en general.

Se entrego apoyo en especie (UNIFORMES) a escuela de futbol de el Carmen de bolívar El Carmen fc para participar en torneo de verano en la ciudad de santa marta.

APOYO EQUIPO EL CARMEN FC. EVIDENCIA FOTOGRAFICA













ACTA DE ENTREGA



IDERCAR
NIT: 806006217-2

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, y apoyo a los clubes deportivos del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de:

- 46 UNIFORMES DE PRESENTACION (FUTBOL)
  Para las categorias 7, 11 y 13.

Al Club **El Carmen FC**

FIRMA
DIRECTOR IDERCAR
Nombre: Jonathan Stevanson P.

FIRMA
REPRESENTANTE CLUB
Nombre: Rosa Pallares Diaz

Fecha 20-06-2024.

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportesecdb@gmail.com

6. CAMPEONATO DE SOFTBOL INTER BARRIO

El campeonato de sóftbol entre barrios del casco urbano del municipio es una iniciativa diseñada para promover la convivencia, el espíritu deportivo y la integración comunitaria. Este evento busca reunir a los residentes de diferentes barrios en un ambiente festivo, donde la competencia sana y el trabajo en equipo se convierten en protagonistas. Además de fomentar la práctica del sóftbol, el campeonato tiene como objetivo fortalecer los lazos entre los vecinos, creando un espacio de interacción y diversión.

Desarrollo

El campeonato se desarrollará en varias fases:

Inscripción de Equipos: Los barrios interesados podrán inscribir sus equipos de sóftbol, incentivando la participación de jugadores de todas las edades y niveles de habilidad.

Fase de Grupos: Los equipos se organizarán en grupos y jugarán una serie de partidos. Esta fase permitirá que todos los equipos compitan entre sí, fomentando el desarrollo de habilidades y la cooperación.

Eliminatorias: Los equipos con mejor rendimiento en la fase de grupos avanzarán a las rondas eliminatorias, que incluirán cuartos de final, semifinales y la gran final. Esta etapa generará un ambiente de emoción y competencia entre los participantes y los espectadores.

Final y Celebración: La final se llevará a cabo en un evento festivo, con actividades culturales y recreativas que involucren a toda la comunidad, celebrando no solo el deporte, sino también la diversidad y el talento local.

Premiación: Se otorgarán trofeos y medallas a los equipos ganadores y menciones especiales a los jugadores destacados, reconociendo así el esfuerzo y la dedicación de todos los participantes.

Objetivos

Fomentar el Deporte: Promover la práctica del sóftbol como una actividad saludable que beneficie la salud física y mental de los participantes.

Integración Comunitaria: Fortalecer los lazos entre los vecinos de diferentes barrios, promoviendo la amistad y el trabajo en equipo.

Desarrollo de Talentos Locales: Identificar y apoyar a jóvenes talentos del sóftbol, brindando oportunidades para su crecimiento y formación.

Promoción de Valores: Impulsar valores como el respeto, la disciplina y la deportividad, tanto en los jugadores como en los espectadores.

Revalorización de Espacios Públicos: Utilizar los espacios deportivos del municipio para fomentar la actividad física y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Este campeonato de sóftbol no solo busca celebrar el deporte, sino también crear un ambiente de unidad y alegría que perdure en el tiempo, enriqueciendo la vida comunitaria del municipio.

Torneo realizado en la cancha 7 de agosto de el Carmen de bolívar. Contó con la participación de 8 equipos, 120 participantes

NOMBRE DE EQUIPOS PARTICIPANTES							
Zona Alta	La Giovanni	7 de Agosto	La Familia	El esfuerzo	Las Delicias	Los Puros	El Matadero

Se Realizo el respectivo registro de formatos de entregas y evidencias fotográficas del campeonato de softbol inter barrio.

A fecha de corte de este informe se está en las eliminatorias.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y ACTAS DE ASISTENCIAS CAMPEONATO INTERBARRIO DE SOFTBOL.















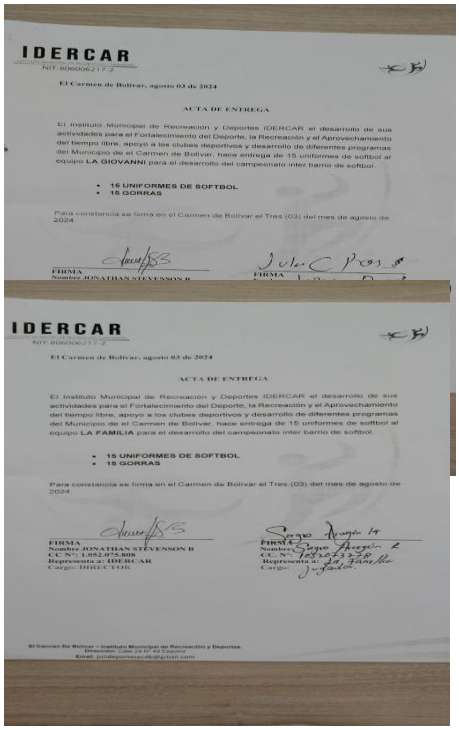


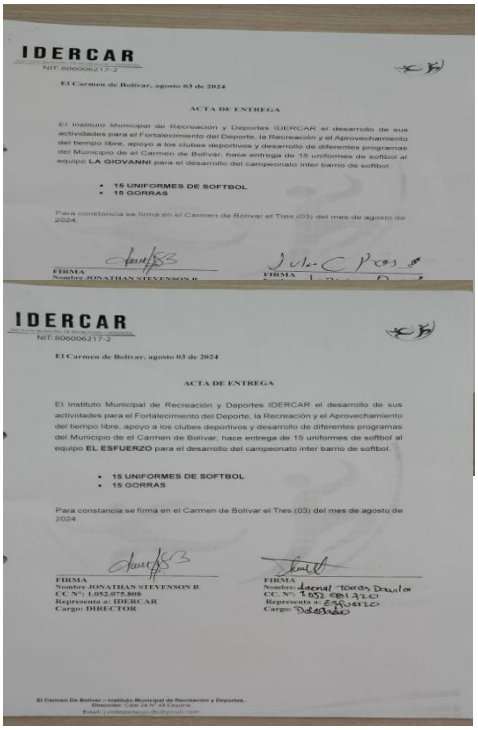


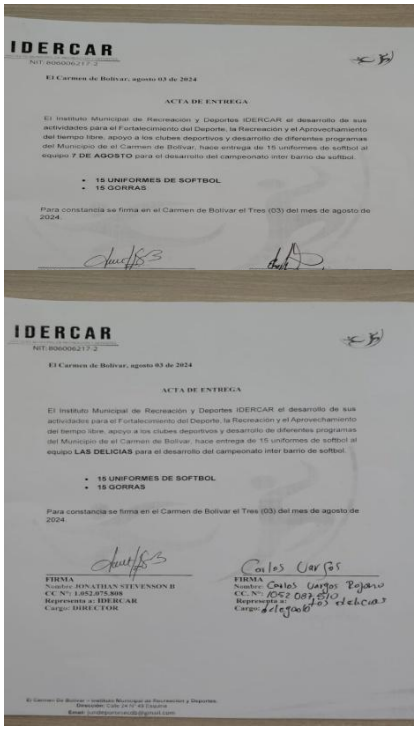




ACTAS DE ENTREGA


IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreacion y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo LA GIOVANNI para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.
- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
FIRMA
IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreacion y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo LA FAMILIA para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.
- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR
FIRMA
Nombre
CC N°:
Representa a:
Cargo:


IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreacion y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo LA GIOVANNI para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.
- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
FIRMA
IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo EL ESFUERZO para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.
- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR
FIRMA
Nombre
CC N°:
Representa a:
Cargo:


IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreacion y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo 7 DE AGOSTO para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.
- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.
IDERCAR
NIT: 806006217-2
El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024
ACTA DE ENTREGA
El Instituto Municipal de Recreacion y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo LAS DELICIAS para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.
- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS
Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.
FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR
FIRMA


IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 10 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega a **CESAR ARAGON** organizador torneo inter barrio de softbol.

- 14 BOLAS DE SOFTBALL

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Diez (10) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: 73547927
CC N°: 73547927
Representa a: TORNEO SOFTBALL
Cargo: ORGANIZADOR


IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo **LOS PUROS** para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.

- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: Ramiro Pitre
CC N°: 99.093.331
Representa a: Los puros
Cargo: delegado


DERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 03 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de 15 uniformes de softbol al equipo **EL MATADERO** para el desarrollo del campeonato inter barrio de softbol.

- 15 UNIFORMES DE SOFTBOL
- 15 GORRAS

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Tres (03) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: Guillermo Ponnerz M
CC N°: 1052045120
Representa a: Jugador
Cargo: Jugador


IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 29 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega a **CESAR ARAGON** organizador torneo inter barrio de softbol.

- 10 BOLAS DE SOFTBALL

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el Veintinueve (29) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: 73547927
CC N°:
Representa a: TORNEO SOFTBALL
Cargo: ORGANIZADOR

7. CAMPEONATO DE TEJO

El campeonato de tejo es una propuesta innovadora que busca revitalizar la tradición de este popular deporte colombiano en nuestra comunidad. Este evento no solo celebra la habilidad y la estrategia que requiere el tejo, sino que también fomenta la interacción social y el sentido de pertenencia entre los participantes y espectadores. Al reunir a personas de diferentes edades y orígenes en un ambiente festivo y competitivo, el campeonato se convierte en una oportunidad para fortalecer los lazos comunitarios y promover la cultura local.

Desarrollo

El campeonato se llevó a cabo en varias fases:

Inscripción de Equipos: Se invitará a los interesados a formar equipos, promoviendo la participación de grupos familiares, amigos y vecinos. Las inscripciones serán abiertas y accesibles para todos.

Fase de Grupos: Los equipos se organizarán en grupos y competirán en una serie de partidos. Esta fase permitirá que todos los participantes disfruten del juego, mejoren sus habilidades y se familiaricen con la dinámica del torneo.

Eliminatorias: Los equipos con mejor desempeño en la fase de grupos avanzarán a las rondas eliminatorias. Esta etapa generará un ambiente de competencia emocionante, donde los equipos lucharán por un lugar en la gran final.

Final y Celebración: La final se llevará a cabo en un evento festivo, que incluirá actividades culturales y recreativas. Este espacio será una oportunidad para que la comunidad se reúna, celebre y disfrute de la gastronomía y tradiciones locales.

Premiación: Al finalizar el torneo, se otorgarán trofeos y reconocimientos a los equipos ganadores y a los jugadores destacados, promoviendo así el esfuerzo y la dedicación de todos los participantes.

Objetivos

Promover el Tejo: Fomentar la práctica del tejo como un deporte que une a las personas y enriquece la cultura local.

Fortalecer la Comunidad: Crear un espacio de encuentro donde los vecinos puedan socializar, compartir experiencias y construir amistades.

Desarrollar Habilidades: Brindar a los participantes la oportunidad de mejorar sus habilidades en el tejo, promoviendo la competencia sana y el aprendizaje.

Impulsar Valores: Promover valores como el respeto, la deportividad y la camaradería entre los jugadores y la comunidad en general.

Revalorización de Tradiciones: Resaltar la importancia cultural del tejo, contribuyendo a su preservación y difusión en la comunidad.

Este campeonato contó con la participación activa de 12 equipos, 60 participantes

EQUIPOS PARTICIPANTES											
Club Porvenir	Equipo la caja	Equipo los veteranos	Equipo Montecarmelo	Equipo El tendal	Equipo Los Martelos	Equipo los Amigos	Equipo Reencuentro	Equipo La recogida	Equipo el Porvenir	Equipo los Payas	Equipo los Sasos

A fecha de corte de este informe se va en la etapa de eliminatorias.

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ACTAS DE ENTREGA TORNEO DE TEJO

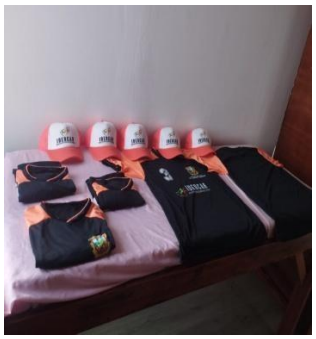




















IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°:
Equipo: CLUB PODYUNB
Cargo: DELEGADO





A


IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°: 8.776.190
Equipo: LOS VETERANOS
Cargo: DELEGADO


IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

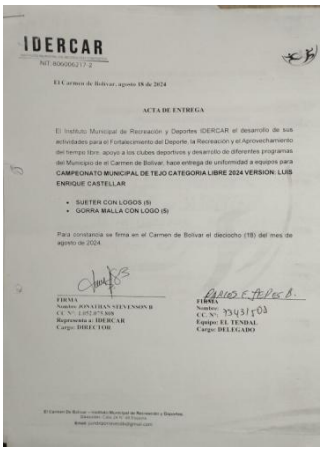
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°:
Equipo: MONTECARMELO
Cargo: DELEGADO


IDERCAR

El Carmen de Bolivar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°: 73431503
Equipo: EL TENDAL
Cargo: DELEGADO


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolívar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolívar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
CC N°:
Equipo: LOS MARTELO
Cargo: DELEGADO


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolívar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

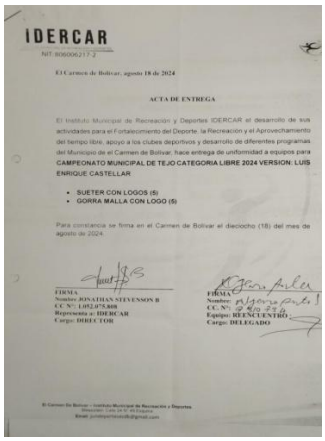
El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolívar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°:
Equipo: AMIGOS
Cargo: DELEGADO


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolívar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolívar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°:
Equipo: REENCUENTRO
Cargo: DELEGADO


IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolívar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolívar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024.

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°:
Equipo: LA RECOLIRA
Cargo: DELEGADO




IDERCAR
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolivar, agosto 18 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolivar, hace entrega de uniformidad a equipos para CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO CATEGORIA LIBRE 2024 VERSION: LUIS ENRIQUE CASTELLAR

- SUETER CON LOGOS (5)
- GORRA MALLA CON LOGO (5)

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (18) del mes de agosto de 2024

FIRMA
Nombre: JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.875.008
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre:
CC N°: 73.159.962
Equipo: LOS PAYAS
Cargo: DELEGADO

8. TORNEO DE FÚTBOL SEMANA DEL ORGULLO LGTBIQ+

El Torneo de Fútbol "Semana del Orgullo LGTBIQ+" es una iniciativa que busca celebrar la diversidad, la inclusión y la igualdad a través del deporte. En un ambiente festivo y competitivo, este evento no solo promueve la actividad física, sino que también destaca la importancia de la visibilidad y el respeto hacia la comunidad LGTBIQ+. Al reunir a equipos de diferentes orientaciones e identidades, el torneo se convierte en un espacio seguro donde todos pueden expresarse y disfrutar del fútbol, fomentando la cohesión social y el apoyo mutuo.

Desarrollo

Se llevó a cabo en un evento festivo que incluyo, partidos de fútbol amistosos, actividades culturales, música y discursos de apoyo a la diversidad.

Este espacio fue una oportunidad para que la comunidad se uniera y celebrara el orgullo LGTBIQ+. Al finalizar el torneo, se entregaron trofeos y

reconocimientos a los integrantes de la comunidad , así como menciones especiales para fomentar el espíritu deportivo y el esfuerzo de todos los participantes.

Objetivos

Promover la Inclusión: Fomentar la participación de la comunidad LGTBIQ+ en el deporte, creando un ambiente seguro y acogedor para todos.

Celebrar la Diversidad: Resaltar la riqueza de las diferentes identidades y orientaciones sexuales, promoviendo la aceptación y el respeto.

Fortalecer la Comunidad: Crear lazos entre los participantes y la comunidad en general, promoviendo la solidaridad y el apoyo mutuo.

Fomentar el Deporte: Promover la actividad física y el bienestar, destacando el fútbol como un medio para el desarrollo personal y comunitario.

Generar Conciencia: Contribuir a la visibilidad de los derechos de la comunidad LGTBIQ+, sensibilizando a la población sobre la importancia de la inclusión y el respeto.

Este Torneo de Fútbol celebrado en la "Semana del Orgullo LGTBIQ+" no solo buscó celebrar el deporte, sino también crear un espacio de unión, respeto y orgullo que perdure en la memoria de todos los participantes y la comunidad.

Se llevo acabo con la participación de la comunidad LGTBIQ+

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TORNEO DE FUTBOL SEMANA DEL ORGULLO









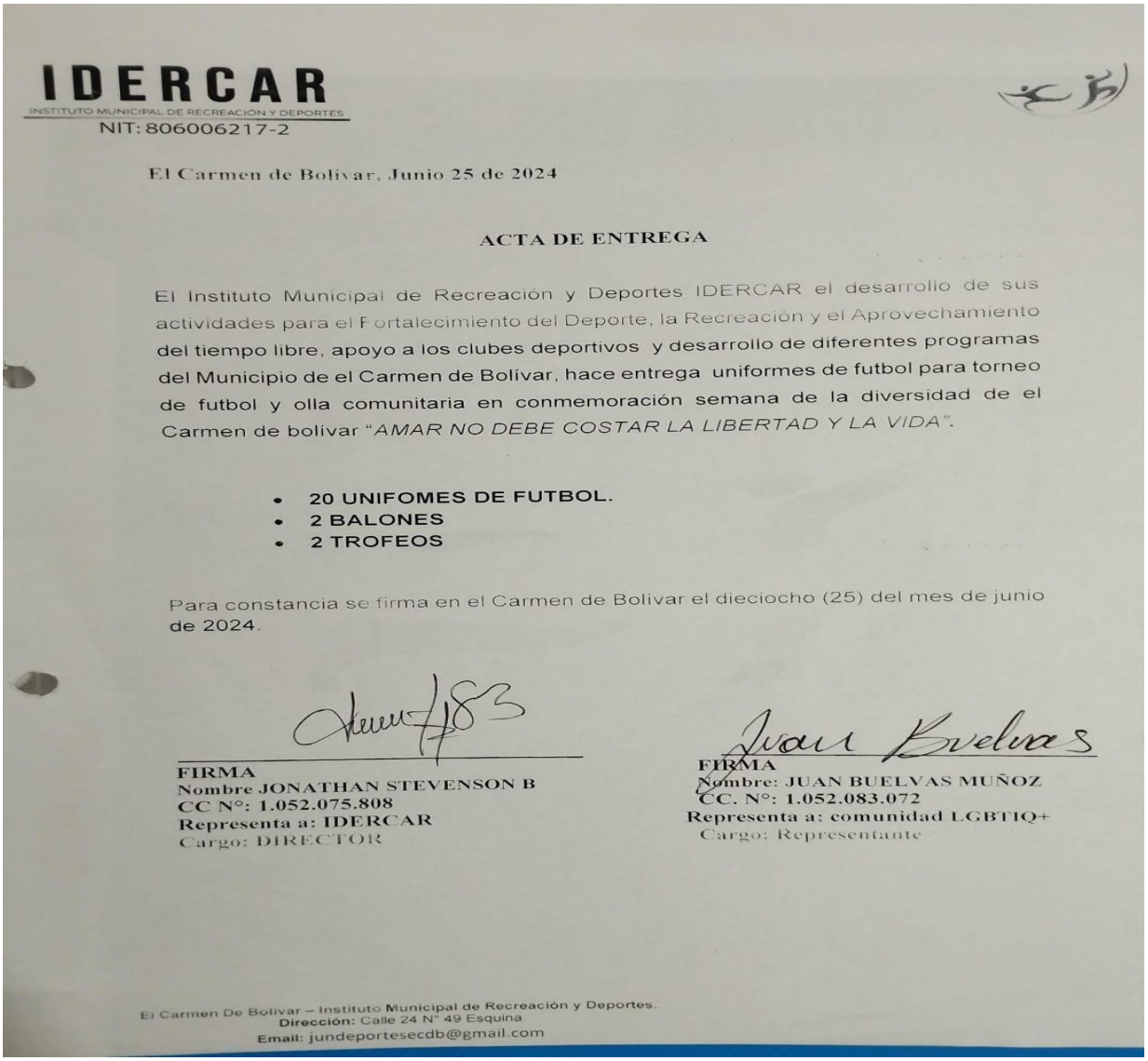












IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
NIT: 806006217-2

El Carmen de Bolívar, Junio 25 de 2024

ACTA DE ENTREGA

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IDERCAR el desarrollo de sus actividades para el Fortalecimiento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a los clubes deportivos y desarrollo de diferentes programas del Municipio de el Carmen de Bolívar, hace entrega uniformes de futbol para torneo de futbol y olla comunitaria en conmemoración semana de la diversidad de el Carmen de bolivar "*AMAR NO DEBE COSTAR LA LIBERTAD Y LA VIDA*".

- **20 UNIFOMES DE FUTBOL.**
- **2 BALONES**
- **2 TROFEOS**

Para constancia se firma en el Carmen de Bolivar el dieciocho (25) del mes de junio de 2024.

FIRMA
Nombre JONATHAN STEVENSON B
CC N°: 1.052.075.808
Representa a: IDERCAR
Cargo: DIRECTOR

FIRMA
Nombre: JUAN BUELVAS MUÑOZ
CC. N°: 1.052.083.072
Representa a: comunidad LGBTIQ+
Cargo: Representante

El Carmen De Bolivar – Instituto Municipal de Recreación y Deportes.
Dirección: Calle 24 N° 49 Esquina
Email: jundeportesecdb@gmail.com

9. PROGRAMA ACTÍVATE CON IDERCAR

El Programa de Aeróbicos "ACTIVATE CON IDERCAR" es una iniciativa diseñada para fomentar la actividad física y promover un estilo de vida saludable en la comunidad. Este programa se llevó a cabo en diferentes barrios, ofreciendoclases de aeróbicos accesibles para todos, independientemente de su edad o nivel de condición física. A través de sesiones dinámicas y divertidas, se busca no solo mejorar la salud física de los participantes, sino también crear un sentido de comunidad y pertenencia.

Desarrollo

El programa se estructurará de la siguiente manera:

Clases Semanales: Se ofrecerán sesiones de aeróbicos en distintos horarios y días para facilitar la participación. Las clases incluirán diferentes estilos, como aeróbicos de bajo impacto, danza y cardio.

Instructores Calificados: Se contará con profesionales capacitados que guiarán a los participantes, asegurando una experiencia segura y efectiva.

Actividades Complementarias: Además de las clases de aeróbicos, se organizarán talleres sobre nutrición, bienestar y salud mental, brindando herramientas adicionales para un estilo de vida saludable.

Eventos Comunitarios: Se planificarán eventos especiales, como maratones de aeróbicos y actividades al aire libre, para fomentar la participación y la diversión en un ambiente de comunidad.

Objetivos

Promover la Actividad Física: Fomentar la práctica regular de ejercicio, contribuyendo a mejorar la salud y el bienestar general de los participantes.

Fomentar la Inclusión: Crear un espacio accesible y acogedor donde personas de todas las edades y niveles de condición física puedan participar.

Desarrollar una Comunidad Saludable: Establecer lazos entre los vecinos, promoviendo la interacción social y el apoyo mutuo en el camino hacia un estilo de vida saludable.

Educar sobre Bienestar: Proporcionar información y recursos sobre nutrición y salud, ayudando a los participantes a tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Aumentar la Conciencia sobre la Salud: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la actividad física y los hábitos saludables como parte de una vida plena y activa.

El Programa de Aeróbicos "ACTIVATE CON IDERCAR" no solo busca mejorar la condición física de los participantes, sino también crear un ambiente positivo y solidario que motive a la comunidad a unirse en la búsqueda de una vida más activa y saludable.

El programa de aérobicos se está desarrollando en 5 sectores diferentes del casco urbano del Municipio de El Carmen de Bolívar, con una participación activa de 600 personas.

SEDES 8: Delicias, Minuto de Dios, Prado, Floresta, Centro silencio, 7 de Agosto y Nariño

Acompañados por un grupo de 4 profesionales idóneos quienes son los encargados de dirigir las sesiones de aeróbicos.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA YACTAS DE ENTREGA.








GRAN JORNADA
MASIVA DE AEROBICOS
ACTIVATE CON
IDERCAR
Lunes 30 de septiembre
6:00 pm en la Plaza principal
IDERCAR










BOLÍVAR















10. JUEGOS INTERCOLEGIALES

El Programa de Juegos Intercolegiales es una iniciativa que busca promover la actividad física, la competencia sana y la colaboración entre los diferentes colegios del municipio. Este evento reunirá a estudiantes de diversas instituciones educativas para participar en una variedad de disciplinas deportivas, fomentando no solo el desarrollo de habilidades atléticas, sino también valores como el trabajo en equipo, el respeto y la inclusión.

A través de estos juegos, se pretende fortalecer los lazos entre los colegios, creando un ambiente de camaradería y diversión que beneficie a toda la comunidad educativa.

Desarrollo

El programa se llevará a cabo en varias fases:

Inscripción de Equipos: Se invitará a los colegios a inscribir equipos para participar en diversas disciplinas, como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo y más. Esto asegurará una amplia participación y diversidad en las competencias.

Fase de Clasificación: Los equipos se organizarán en grupos y competirán en partidos y eventos clasificatorios. Esta fase permitirá a los estudiantes demostrar sus habilidades y trabajar en equipo.

Eliminatorias: Los equipos con mejor desempeño avanzarán a las rondas eliminatorias, que culminarán en las finales. Esta etapa generará un ambiente de emoción y rivalidad sana entre los colegios.

Ceremonia de Clausura: Al finalizar los juegos, se llevará a cabo una ceremonia de clausura donde se entregarán trofeos y reconocimientos a los equipos ganadores y a los jugadores destacados, celebrando así el

esfuerzo y la dedicación de todos los participantes.

Actividades Complementarias: Se organizarán talleres y charlas sobre temas como el trabajo en equipo, la salud y la importancia de la actividad física, enriqueciendo así la experiencia de los estudiantes.

Objetivos

Promover la Actividad Física: Fomentar la práctica del deporte entre los jóvenes, contribuyendo a su salud física y mental.

Fomentar la Competencia Sana: Establecer un espacio donde los estudiantes puedan competir de manera justa y respetuosa, aprendiendo a valorar el esfuerzo y el juego limpio.

Desarrollar Habilidades Sociales: Ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades interpersonales, como el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de conflictos.

Fortalecer la Comunidad Educativa: Crear lazos entre diferentes colegios, promoviendo la colaboración y el respeto mutuo entre los estudiantes y docentes.

Impulsar Valores Deportivos: Educar a los participantes sobre la importancia de valores como la disciplina, el respeto, la amistad y la perseverancia en el deporte y en la vida.

El Programa de Juegos Intercolegiales no solo busca impulsar el deporte entre los jóvenes, sino también construir una comunidad educativa más unida y solidaria, donde todos los estudiantes puedan disfrutar y aprender en un ambiente positivo.

Se desarrollaron con la participación de colegios del casco urbano Municipal Públicos y privados, en las categorías Prejuvenil y Juvenil participando en las siguientes disciplinas.

DISCIPLINAS
Futbol sala Masculino
futbol salón Masculino
Futbol sala Femenino
futbol salón Femenino
Futbol 11 Masculino
Voleibol Masculino
Voleibol Femenino
Patinaje Masculino
Patinaje Femenino
Atletismo Masculino
Atletismo Femenino
Ajedrez Masculino
Natación Masculino

COLEGIO	CANTIDAD
1. INSTITUTO ALTAIR MONTEMARIANO	56
2. INSTITUCION EDUCATIVA ESPIRITU SANTO	28
3. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE PROMOCION SOCIAL.	112
4. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JUAN FEDERICO HOLLMAN	76
5. COLEGIO SAN RAFAEL	34
7. INSTITUCIÓN ALTA MONTAÑA	17
8. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY.	11
9. INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA.	37
10. INSTITUCION EDUCATIVA EL HOBO.	14
11. INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIANO COLOMBO AMERICANO	11
12. CORPORACIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE.	2

EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y ACTAS DE ENTREGA














BALMAIN
PARIS


TORAY
28
13
TORAY
9
TORAY
21
TORAY
25











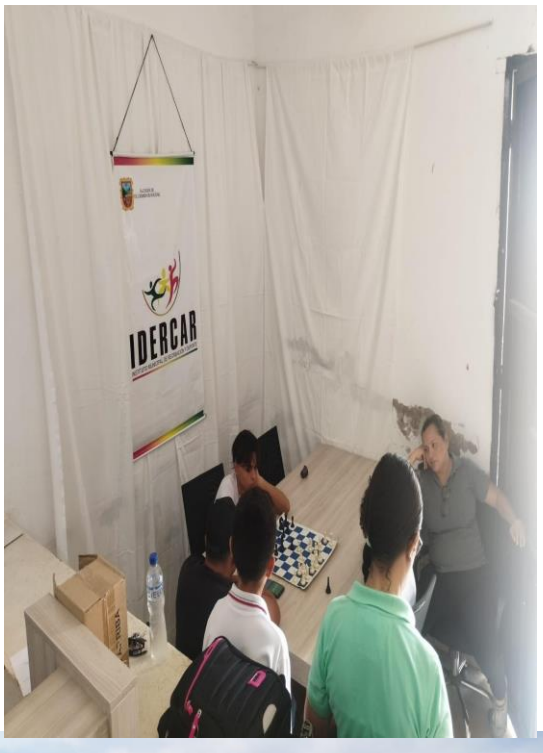

Vamos Sumando


04/09/2024 08:08








IDERCAR


IDERCAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE








Bolivar
primero





EJECUCIÓN DE GASTOS.

A continuación, presentaremos la tabla de ejecución de gastos relacionada con el convenio que hemos venido desarrollando.

Esta tabla es una herramienta clave para visualizar de manera clara y concisa cómo se han utilizado los recursos financieros asignados a lo largo del periodo estipulado.

La ejecución de gastos no solo refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino que también nos permite evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos. En la tabla, se desglosan los gastos por concepto y/o Actividad, mostrando el monto ejecutado.

CONCEPTO	PAPELERIA/EQUIPO DE OFICINA	UNIFORMES	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	LOGISTICA	TRANSPORTE	OTROS	HONORARIOS PROFESIONALES	TOTAL	OBSERVACIONES
CAPACITACIONES	1,000,000.00		2,000,000.00	1,000,000.00		5,000,000.00	6,000,000.00	**15,000,000.00**	Arriendo Sede, Capacitadores
CAMPEONATO INTERCORREGIMENTAL	2,000,000.00	34,700,000.00	7,000,000.00	6,000,000.00	3,500,000.00	10,000,000.00		**63,200,000.00**	Balones, Mallas, Trofeos, Medallas, Carnet, Arbitros
VOLEIBAL AL PARQUE		4,000,000.00	2,000,000.00			4,000,000.00		**10,000,000.00**	Alumbrado, Mallas, Balones, Arbitros
APOYO EQUIPO FUTBOL		2,300,000.00						**2,300,000.00**	El Carmen Futbol Club
SOFTBOL INTERBARRIO		4,000,000.00	2,000,000.00			2,000,000.00		**8,000,000.00**	Bolas de Softball
CAMPEONATO DE TEJO		2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00		1,000,000.00		**7,000,000.00**	
LGTBIQ+		1,000,000.00	500,000.00	500,000.00		1,000,000.00		**3,000,000.00**	Trofeos, Medallas, Arbitros
ACTIVATE	700,000.00		3,500,000.00	6,000,000.00		5,000,000.00	28,800,000.00	**44,000,000.00**	Cabina de sonido, diademas, contratistas, Incentivos, Premiaciones
INTERCOLEGIALES	1,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	4,000,000.00	3,000,000.00	4,500,000.00		**27,500,000.00**	Mallas, Balones entre otros
TOTALES	**4,700,000.00**	**58,000,000.00**	**24,000,000.00**	**19,500,000.00**	**6,500,000.00**	**32,500,000.00**	**34,800,000.00**	**180,000,000.00**	

En conclusión, el informe de rendición de actividades del convenio ESAL 001- de 2024 evidencia un avance significativo hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos. A lo largo del periodo evaluado, hemos logrado implementar diversas iniciativas que han promovido la participación activa de la comunidad, mejorando no solo el acceso al deporte, sino también fomentando valores de convivencia y trabajo en equipo.

Los recursos asignados han sido utilizados de manera eficiente y transparente, garantizando que cada actividad se alineara con los principios del convenio. Además, los resultados obtenidos demuestran el impacto positivo en los beneficiarios, así como el fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo deportivo.

Sin embargo, también hemos identificado áreas de mejora y desafíos que requerirán nuestra atención en futuras fases. Esto nos permitirá ajustar estrategias y maximizar el impacto de nuestras acciones.

Agradecemos a todos los involucrados por su compromiso y esfuerzo en la ejecución de este convenio. Estamos convencidos de que, con el apoyo continuo de todos los actores, podremos seguir avanzando hacia una cultura deportiva más inclusiva y sostenible.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE IDERCAR Y LA FUNDACION GEPS

CONVENIO Nº	**001-2024**
COOPERANTE:	FUNDACION GEPS
NIT	806010257-2
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024"**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$660.232.816**
APORTES DEL MUNICIPIO	**$462.162.971**
APORTES DEL COOPERANTE	**$198.069.845**
PLAZO	**Hasta 31 de Diciembre de 2024**

Entre los suscritos: **JONATHAN LUIS STEVENSON BAYUELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.075.808**, en su calidad de Director de **IDERCAR** en uso de las facultades y funciones y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993; por el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por las señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el proceso de contratación; de conformidad con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; actuando en nombre y representación de **el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDERCAR,** con NIT No. 806006217-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **El CONTRATANTE**, por una parte; y por otra, **FUNDACION GEPS** identificado con **NIT.** 806010257-2 representada legalmente por **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.352.656 y quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE,** hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación y/o Cooperación previo las siguientes consideraciones: *La jurisprudencia de esta Corte Constitucional ha establecido que el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas. Que el articulo sexto del acuerdo 001 de junio 30 de 2021, establece las funciones de la junta de deportes. Que los recursos con que cuenta la junta son exiguos frente a las múltiples necesidades que se presentan en la comunidad de El Carmen de Bolívar.* **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". **2.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 le permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la

ley. **3.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberá celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política dispone: *Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.* .**4.** Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 92 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual, de conformidad con lo señalado en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente" se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998. **5.** Que la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala: "*A. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (fi) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998." (Resaltado propio).***6.** Que El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación en su artículo 5° en los siguientes términos: *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.* **7.** Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, según la cual la Entidad no deberá realizar un proceso competitivo para su contratación cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto. **8**. Que ante la necesidad de celebrar convenio de asociación para **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024**”.**:**, en desarrollo del proyecto de inversión de inclusión productiva Recibió propuesta FUNDACION GEPS, quien cumple con las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio, así como el profesionalismo, el compromiso y la experiencia, y además está dispuesta a asumir el compromiso de realizar aporte de mínimo el treinta (30%) del valor total del convenio con recurso propio en dinero; razón por la cual EL **IDERCAR** no realizará un proceso competitivo de contratación previo para la celebración del Convenio de Asociación. **9**. **IDERCAR** verificó que **EL COOPERANTE** cuenta con el aporte requerido, lo cual puede ser verificado en documentos anexos. **10.** Que se elaboró Estudio Previo en donde se justificó la necesidad de celebrar el presente convenio de asociación el cual se encuentra anexo y hace parte integral del presente CONVENIO, donde además se analizaron los criterios para seleccionar la oferta más favorable, teniendo en cuenta criterios sugeridos para determinar la idoneidad de Colombia Compra Eficiente: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR,**

DURANTE LA VIGENCIA 2024". Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 090201 de 2024 para amparar el presente proceso. **12.** Que, por lo anterior, y una vez cumplidos los requisitos y trámites señalados en la Ley y en el mencionado Decreto 092 del 2017, es procedente suscribir el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024"**. **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto se desarrollará conforme a lo descrito en la propuesta la cual hace parte integral del presente convenio. **OTROS**: Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro debido al respectivo CONVENIO, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, entendiéndose como funcionamiento de forma constante y sin interrupciones conforme a la estructura de la propuesta. **CLAUSULA TERCERA – COMPROMISOS DE LAS PARTES**: **COMPROMISOS COMUNES: 1.** Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio. **2.** Las partes deben destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio conforme a lo establecido en la propuesta. **3.** Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados del convenio. **4.** Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. **5**. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio **A.) EL COOPERANTE SE COMPROMETE** a: Aportar la suma de $ **198.069.845**. **B.) COMPROMISOS DE IDERCAR. 1.** Efectuar la transferencia de los aportes en dinero al **COOPERANTE** como entidad ejecutora, en las sumas y en los términos señalados en la cláusula tercera de este convenio. **2.** Suministrar oportunamente toda la información documental de carácter oficial necesaria para que **EL COOPERANTE,** pueda presentar los informes, o en su defecto, brindar apoyo en la obtención de información insumo (documentos, estadísticas de diferentes fuentes secundarias, bases de datos entre otros). **3.** Apoyar al COOPERANTE en la preparación y ejecución de proyectos y programas que se deriven de este acuerdo. **4**. Nombrar el delegado del **IDERCAR** y el respectivo interventor y/o Supervisor, quienes asistirán a los comités que haya lugar, a efecto de evaluar o decidir según las convocatorias ejecutadas en el marco del convenio. **5.** Asistir a los comités ejecutivos y técnicos a que haya lugar, a efectos de evaluar o decidir según las convocatorias ejecutadas, u otras actividades requeridas. **CLAUSULA CUARTA – PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la propuesta obtenidos en el presente convenio se regularán por las siguientes reglas: **1) LAS PARTES** respetarán los derechos morales de autor de todas y cada una de las personas que intervengan en el proyecto y que gocen de la calidad de tales, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia. **2)** El knowhow y la metodología a aplicar por parte del **COOPERANTE** para ejecutar el presente convenio pertenece a ésta. **IDERCAR** será el propietario de todos los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generan en y de la ejecución del convenio, sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. Igualmente, todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a título de este CONVENIO (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros de **IDERCAR**) serán de propiedad de **IDERCAR** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO:** El valor del convenio se estima en la suma de **$660.232.816** del cual **IDERCAR** aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio, que corresponde a la suma de **$462.162.971** Por su parte, la **FUNDACIÓN** aportará el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de **$198.069.845** desembolsado de la siguiente forma: **IDERCAR** hará un primer desembolso correspondiente al 50% del valor aportado por **IDERCAR** es decir **$**

231.081.486 una vez se perfeccione el contrato y se expida el respectivo registro presupuestal**,** y el 50% restante se desembolsara de manera proporcional de acuerdo al estado de avances del objeto del convenio previa certificación del supervisor, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje),la cual se acreditara con certificación expedida por el representante legal de la respectiva esal, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los desembolsos, **EL COOPERANTE**, deberá presentar y acreditar ante la Tesorería, el cumplimiento de los requisitos y/o documentos señalados en la presente cláusula para cada uno de los desembolsos descritos y, solicitud de desembolso acompañada de certificación suscrita por el supervisor del convenio. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONVENIO:** El plazo del presente convenio será hasta 31 de Diciembre o hasta agotar los recursos pactados., contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARAGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia 2024. **CLAUSULA SEPTIMA- EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL**: **IDERCAR** no adquiere vínculo laboral con el personal que vincule **EL COOPERANTE:** por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatorio. **CLAUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de aceptar como causas de terminación, las definidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en particular por las siguientes: a.) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio por alguna de las partes. b.) Por mutuo acuerdo entre **EL COOPERANTE** y e **IDERCAR**. c.) Por terminación del objeto de este Convenio. d) Por vencimiento del plazo. **CLAUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:** Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del convenio y tomar las decisiones para el efecto **IDERCAR** designa al **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** o quien éste designe como Supervisor, quien con estricta sujeción al CONVENIO tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de **EL COOPERANTE** en cada una de las etapas de ejecución del convenio**.** Además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **COOPERANTE** y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio. **PARAGRAFO: IDERCAR**, podrá en cualquier momento, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONVENIO:** Los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio no podrán ser cedidos por **EL COOPERANTE** sin autorización previa, expresa y escrita **IDERCAR**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante de **EL COOPERANTE** declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este convenio, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, en la Ley**. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Forman parte integral de este Convenio: 1) Documentos de Existencia y representación de **EL COOPERANTE**; 2) Propuesta presentada por **EL COOPERANTE**, 3) Estudios Previos realizados por **IDERCAR**; 4) El CDP; 5) El análisis de idoneidad y 6) Todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS. EL**

COOPERANTE deberá constituir, a favor del **IDERCAR**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías de: 1. **CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**, equivalente al 100% del valor del convenio 2. **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. 3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento en que el presente convenio sea prorrogado o el valor del CONVENIO sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Si **EL COOPERANTE** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, **IDERCAR** practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL COOPERANTE en virtud del presente convenio, el **IDERCAR** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del presente convenio. Las multas son conminatorias, se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la empresa y se descontarán directamente del valor de los saldos que se le adeuden, o en la forma establecida en la cláusula anterior. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CADUCIDAD: IDERCAR** podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma EL COOPERANTE. Sus efectos surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA– CLÁSULA PENAL**: En el evento que **EL COOPERANTE** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte del **IDERCAR,** a través del descuento directo de las sumas adeudadas a **EL COOPERANTE** sin perjuicio de que **IDERCAR** pueda hacer efectiva la póliza de garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– INDEMNIDAD: EL COOPERANTE** mantendrá indemne **IDERCAR** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL COOPERANTE** durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra **IDERCAR** por asuntos que según el CONVENIO sean de responsabilidad de **EL COOPERANTE**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **IDERCAR** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula **EL COOPERANTE** no asume debida y oportunamente la defensa del **IDERCAR**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **EL COOPERANTE**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL COOPERANTE**, el **IDERCAR** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones que se efectúen al presente Convenio, deberán constar por escrito, suscrito por los representantes de las partes**. CLAUSULA VIGESIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos que por el presente convenio se obliga a hacer **IDERCAR** están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente convenio

cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 090201, la cual se anexa al expediente y forma parte integral del presente convenio**. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se perfecciona a la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única por parte del **IDERCAR. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el **IDERCAR DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, para todos los efectos legales y fiscales. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- PUBLICACION:** El presente convenio se publicará en la página del SECOP 2. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- NOTIFICACIONES:** EL COOPERANTE recibirá comunicación referente al presente convenio en la siguiente dirección: **IDERCAR DE EL CARMEN DE BOLIVAR**.

Para constancia de lo acordado, se firma en el municipio de **DE EL CARMEN DE BOLIVAR** a los, 18 días del mes de abril de 2024.

MUNICIPIO

JONATHAN LUIS STEVENSON BAYUELO
DIRECTOR IDERCAR

COOPERANTE

FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO
LA FUNDACION GEPS

MODIFICATORIO No 01.
CONVENIO No. 001-2024

COOPERANTE:	**FUNDACION GEPS**
NIT	**806010257-2**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024"**

Entre los suscritos: **JONATHAN LUIS STEVENSON BAYUELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.075.808**, en su calidad de Director de **IDERCAR** en uso de las facultades y funciones y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993; por el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por las señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el proceso de contratación; de conformidad con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; actuando en nombre y representación de **el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDERCAR,** con NIT No. 806006217-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **El CONTRATANTE**, por una parte; y por otra, **FUNDACION GEPS** identificado con **NIT.** 806010257-2 representada legalmente por **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.352.656 y quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE,** hemos acordado celebrar el Modificatorio No. 01 al Convenio de asociaciónde No. 001-2024, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDERCAR,** suscribió convenio No. 001-2024 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE IDERCAR, DURANTE LA VIGENCIA 2024".**

SEGUNDA: Que, al momento de proyectar la minuta del convenio en la cláusula Novena se incurrió en un error involuntario al momento de designar el supervisor- *"**CLAUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:** Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del convenio y tomar las decisiones para el efecto **IDERCAR** designa al **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** o quien éste designe como Supervisor, quien con estricta sujeción al CONVENIO tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de **EL COOPERANTE** en cada una de las etapas de ejecución del convenio. Además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos*

pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del ***COOPERANTE*** *y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio.* ***PARAGRAFO: IDERCAR****, podrá en cualquier momento, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio"*

TERCERO: En razón a lo anterior, la clausula NOVENA, y en pro de subsanar el *yerro* quedará de la siguiente manera: "CLAUSULA NOVENA: La supervisión del presente convenio será ejercida por el ordenador del gasto o a quien este designe por escrito, hecho que requerirá documento modificatorio del presente convenio, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **COOPERANTE** y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio. **PARAGRAFO: IDERCAR**, podrá en cualquier momento, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio, Además tendrá las facultades y responsabilidades contenidas en la ley 80 de 1993 y las contenidas en los Art 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y las demás que las complemente y sustituyan"

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadaspor el presente contrato quedarán incólumes.

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar a los Ocho (08) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

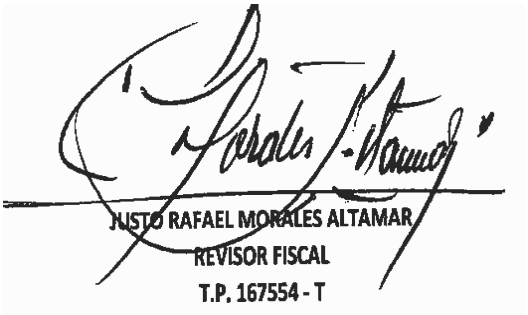
JONATHAN LUIS STEVENSON BAYUELO
DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDERCAR

FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO
LA FUNDACION GEPS

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PARA PERSONAS JURÍDICAS

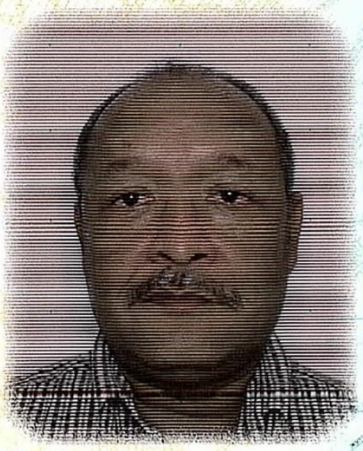
Yo, **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR**, en mi condición de revisor fiscal de la **FUNDACIÓN GEPS** identificada con **NIT: 806010257-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CARTAGENA**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Dada en **CARTAGENA**, a los **09 días** del mes de **octubre** de **2024.**

Atentamente,



CEDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA



NUIP 73.147.486

Apellidos
MORALES ALTAMAR

Nombres
JUSTO RAFAEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.62	M

Fecha de nacimiento
08 SEPT 1970

G.S.
AB+

Lugar de nacimiento
CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
10 MAYO 1989, CARTAGENA

Firma

Fecha de expiración
03 MAR 2031



ICCOL000205627405001<<<<<<<<<<<
7009080M3103038COL73147486<<<8
MORALES<ALTAMAR<<JUSTO<RAFAEL<



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

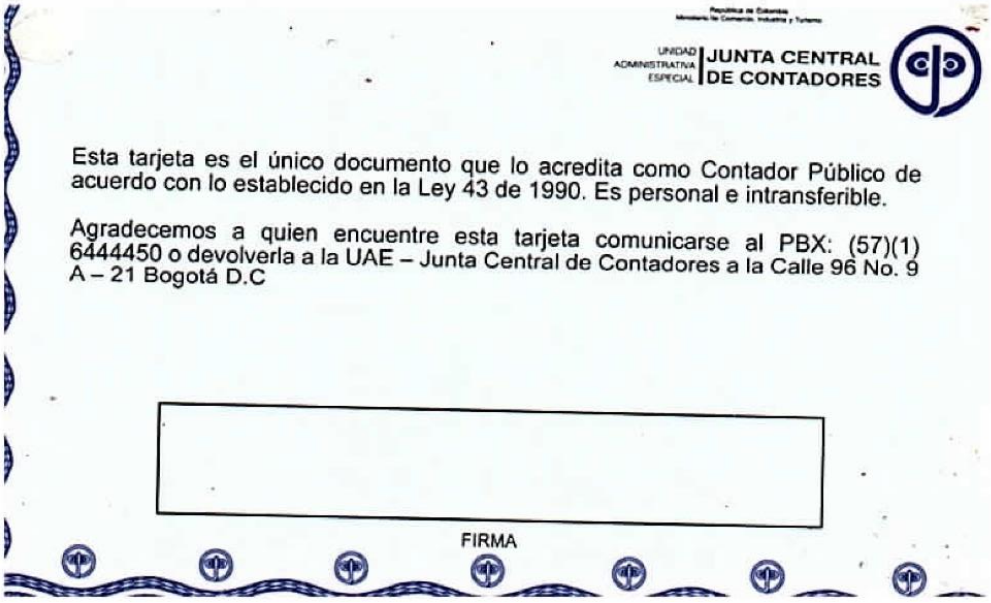
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

167554-T

JUSTO RAFAEL
MORALES ALTAMAR
C.C. 73147486
RES. INSCRIPCION 170 DEL 07/06/2012
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233535 **179698**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2888 3A4E 2AB2 4D8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147486 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 167554-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 14/05/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION GEPS** con **NIT 806.010.257-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900276016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner